

## **PRESIDENCIALISMO, CAUDILLISMO Y POPULISMO**

*Comunicación del académico Dr. Dardo Pérez Guilhou,  
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias  
Morales y Políticas, el 13 de abril de 2005*



## **PRESIDENCIALISMO, CAUDILLISMO Y POPULISMO**

Por el Académico DR. DARDO  
PÉREZ GUILHOU

*“... poder de los poderes, poder rey, poder león, poder que entronca en su estirpe con el jefe de la horda primitiva, que pasa por sofisticadas monarquías y concluye en los sonrientes jefes de estados occidentales”.*

Jorge de la Rúa, “Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Córdoba”, 1987, p. 598.

*“La experiencia de todos los siglos y lugares tiene muy bien acreditado que puesto el poder soberano en manos de un solo hombre, tarde o temprano se transformará en despotismo. Una autoridad sin freno es capaz de corromper al hombre más virtuoso. Nadie que conozca la frágil naturaleza del hombre puede dudar de esta verdad”.*

Deán Funes en “La Gaceta” del 20-XI-1810.

### *I.- Introducción*

Estamos convencidos de que sigue vigente la preocupación de Alberdi por la organización del órgano ejecutivo para la marcha de un estado republicano. Si no con

dimensión universal, no dudamos de que subsiste en América Latina en general y en Argentina de modo muy especial.

La historia nacional enseña que permanentemente hemos estado acechados por el peligro de la aparición de un conductor, constitucional o de facto, que gobierne discrecionalmente rayando en la dictadura. Ya sea porque el orden legal lo propiciaba, o ya fuere porque se pensaba –o piensa- que la solución política estaba esencialmente en manos de grandes o excepcionales constructores, o porque subyace un desprecio o desconfianza sobre la racionalidad del pueblo. El hecho es que en la mayor parte de los momentos de crisis se creyó que el ejercicio del poder con facultades extraordinarias, unas veces asumidas abusivamente, otras veces otorgadas por el consenso de los órganos encargados de limitarlas, permitiría la salida salvadora del momento crucial.

Estas circunstancias, han motivado que, preocupados por la superación de cierta síquica sensación de inseguridad, transmitida por la incapacidad de gran parte de la clase dirigente aunque, hay que reconocerlo, ha contado con el inconstante apoyo de la opinión nacional, para solucionar tal deformación institucional, es que tratemos de buscar las causas remotas que pareciera nos llevaran ineludiblemente al círculo de hierro del que aparentemente no podríamos escapar. Con demasiada frecuencia tenemos la sensación de que seguimos prisioneros del ejercicio discrecional del poder que viene desde la concentración de las cuatro causas –gobierno, guerra, justicia y hacienda- en manos de los funcionarios virreinales, hasta el actual dictado abusivo de los decretos de necesidad y urgencia y la práctica de la delegación de facultades legislativas. Por cierto, que todo ello pasando por los variados caminos históricos de la concesión de facultades extraordinarias, suma del poder público, estados de sitio e intervenciones federales por decretos, estados de prevención y alarma, estado de guerra interno, plan conintes y vetos parciales de la ley.

Desde el clásico estudio de Sommariva en 1931 sobre las **Intervenciones federales**, hasta los actuales trabajos sobre **Decretos de necesidad y urgencia**, pasando por una vastísima y preocupante bibliografía sobre el ejercicio desmesurado del poder por parte del órgano ejecutivo entre la que no deben

ignorarse los trabajos de Dagrossa, Molinelli, Romero, Serrafiero, Vanossi y tantos otros, más la discutida y última reforma Constitucional de 1994, hemos tomado conciencia de la progresiva y grave alteración del sistema republicano <sup>1</sup>.

De ahí es que en actitud de colaboración con la exposición de nuevas perspectivas, con este breve estudio intentaremos detenernos por una parte, en la observación histórico institucional, sociológica y hasta antropológica de los elementos que creemos nos han conducido principalmente a tal fracaso republicano, y por la otra, porque si bien sabemos que “las acciones humanas están condicionadas por otros factores irracionales, en la práctica tenemos que suponer su carácter racional hasta que se haya establecido lo contrario”.

---

<sup>1</sup> Citamos autores elegidos por orden alfabético: NORBERTO C. DAGROSSA, *Término de mandato y reelección del Poder Ejecutivo. Notas para su historia en el derecho argentino*, en **Revista de Historia del Derecho**, N° 17, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1989; MIGUEL A. EKMEKDJIAN, **Tratado de Derecho Constitucional**, tomo V, Buenos Aires, Depalma, 1999; PEDRO J. FRÍAS, *El predominio del poder ejecutivo en América Latina. El proceso en algunos estados federales*, en **El predominio del poder ejecutivo en Latinoamérica**, México, UNAM, 1977, pp. 255-284. MARK P. JONES, *Una evaluación de la democracia presidencialista argentina: 1983-1995*, en **Presidencialismo y democracia en América Latina**, Buenos Aires, Barcelona, México, Paidós, 2002; N. GUILLERMO MOLINELLI, **Presidentes y Congresos en Argentina: mitos y realidades**, Grupo Editor Latinoamericano, 1991; JULIO OYHANARTE, **Poder Político y cambio estructural en la Argentina**, Buenos Aires, Paidós, 1969; DARDO PÉREZ GUILHOU, *El Poder Ejecutivo*, en DARDO PÉREZ GUILHOU, FELIPE SEISDEDOS y otros, **Derecho Constitucional de la Reforma de 1994**, tomo II, Buenos Aires, Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, 1995, cap. 21; ALEJANDRO PÉREZ HUALDE, **Decretos de necesidad y urgencia**, Buenos Aires, Depalma, y “Smith”, o el final del “Sistema jurídico de la emergencia”, en **Boletín de La Ley** N° , 2002; CÉSAR ENRIQUE ROMERO, **Derecho Constitucional**, tomo I, Buenos Aires, Zavalía, 1975, cap. X; MARIO D. SERRAFERO, **Reelección y sucesión presidencial. Poder y continuidad**, Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1997, y *Los poderes públicos nacionales y su funcionamiento*, en **Nueva Historia de la Nación Argentina**, tomo VII, Buenos Aires, Editorial Planeta, 2001, cap. 15; LUIS H. SOMMARIVA, **Historia de las intervenciones federales en las provincias**, Buenos Aires, El Ateneo, 1931; JORGE R. VANOSI, *El nuevo presidencialismo argentino ¿Régimen mixto o sistema híbrido?*, en **La Ley** del 26 de diciembre de 1996.

En primer lugar, veremos cuáles son los antecedentes institucionales jurídico-políticos que nos han marcado el rumbo que hemos seguido.

En segundo lugar, reflexionaremos sobre la existencia de los caudillos o señores de la política que son tolerados en la práctica del poder absoluto cuando acceden a la más alta magistratura.

Y en tercer lugar, en un intento de resolver el porqué del desprecio por las libertades individuales y por la legalidad, nos detendremos en la visión que tiene la “clase dirigente” argentina de los gobernados. Para tal efecto, incursionaremos en la visión antropológica y psicológica de nuestro pueblo o mejor dicho de nuestros dirigentes y electorado.

Por cierto que no ignoramos que existen otras variables no carentes de interés, sobre el ejercicio discrecional del poder, pero por el momento nuestra preocupación se detiene principalmente en las citadas.

Aclaremos que el propósito no es sembrar escepticismo sobre nuestras posibilidades republicanas, sino por el contrario, al estilo de Alberdi abrir el camino a una reflexión esperanzada en la solución que no sin trabajo somos capaces de alcanzar.

## *II.-Institucionalización legal del Ejecutivo fuerte*

Una de las causas de la fortaleza institucional e histórica del ejecutivo argentino deriva indiscutiblemente, de la organización política colonial que nos precedió.

En primer lugar, hay que considerar que nuestro siglo XIX tiene como antecedente político, administrativo e ideológico, en general, el anterior europeo y especialmente el peninsular.

Desde los inicios de la Edad Moderna se fue afianzando el estado nacional soberano, el que una vez consolidado, se asentó decididamente en el siglo XVIII, en la monarquía absoluta que se encauzó con el triunfo de la ilustración, en lo que se calificó como despotismo ilustrado, que si bien por un lado tuvo preocupaciones sociales culturales y financieras, por el

otro, racionalizó la estructura política abarcando más espacio y concentrando mayor poder mediante la burocracia en crecimiento.

Carlos III, que gobernó el imperio español casi treinta años (1759-1788), confirmó que el poder real de origen divino era la “potencia suprema en lo político que sometía a sí todo lo que la rodeaba”<sup>2</sup>; y reunía todas las funciones de gobierno, guerra, justicia y hacienda. Éstas constituyeron las cuatro “causas” que motorizaron los carriles de la gran política estatal. Sobre todo es importante señalar que el ejército respaldaba todo ese régimen que había acercado los militares al poder. Resulta casi obvio subrayar que no se pensaba todavía en órganos separados con funciones predominantes, como sucedería en el Río de la Plata cuando llegara la Revolución de 1810, que asumió las ideas de Montesquieu.

Estas “causas” citadas eran ejercidas por los órganos fundamentales de la monarquía y así se transmitían a los destacados funcionarios que las desempeñaban. A su turno y en su jerarquía respectiva, los virreyes, gobernadores, tenientes gobernadores, audiencias y cabildos las practicaban.

Los funcionarios que más marcaron la práctica del gobierno colonial en América fueron los virreyes, gobernadores y tenientes gobernadores que unían a su título el de capitanes generales y justicias mayores acumulando así las funciones de gobierno, guerra y justicia. En la función de guerra tenían un papel relevante los comandantes de armas, quienes dirigían las distintas fuerzas entre las que se destacaron en nuestro territorio, los regimientos de blandengues de la frontera, formados en su gran mayoría por criollos.

La función de gobierno en particular aunque en rigor nunca quedó definida con mayor precisión, era “amplísima y comprendía vastas atribuciones vinculadas con el desarrollo espiritual y material de las poblaciones”<sup>3</sup>, de ahí la posibilidad de su ejercicio discrecional.

---

<sup>2</sup> ABELARDO LEVAGGI, **Manual de Historia del Derecho Argentino**, tomo I, Buenos Aires, Depalma, 1986, cap. VI.

<sup>3</sup> RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, **Historia del Derecho Argentino**, tomo I, cap. 6. Ver también del mismo autor *El oficio de gobernador en el derecho*

A su vez el cabildo, en su limitada jurisdicción regional, también institucionalmente asumía las cuatro causas, y es interesante destacar, para el objeto de este estudio, que uno de sus funcionarios, el alcalde de la santa hermandad, entendía en la vida rural, en los delitos de hermandad que son los que se cometían “en yermos o despoblados”, robos y hurtos de bienes muebles o semovientes, salteamiento de caminos, muertes y heridos, incendios de campos, violación de mujeres, y otros semejantes que las leyes enumeraban. Tenía asimismo, facultades policiales y hasta administrativas en su jurisdicción, y con frecuencia actuaba también como delegado de los otros magistrados para perseguir a los delincuentes, instruir el sumario o juzgar las causas correccionales”<sup>4</sup>. A ellos les sucedieron, en gran medida, en la historia argentina los jueces de paz. Corresponde además, no olvidar que generalmente su ámbito geográfico coincidía con el de los comandantes.

No se discute que todo este sistema político tenía la presencia de controles y responsabilidades, pero la audacia y tenacidad de los gobernantes, más la influencia territorial, geográfica, económica y aborígen de cada región y las posibilidades de enriquecerse y dominar, modificaron en muchos casos profundamente la vigilancia moral permitiendo el uso de funciones que admitían un amplísimo margen de abusos<sup>5</sup>.

Llega la Revolución con sus principios de control y participación en el poder, pretendiendo aplicar un sistema de separación de órganos, o mejor dicho, de división de funciones, atendiendo primero al dictado de la ley, luego a su aplicación y finalmente a la ejecución de ella. Pero le fue muy difícil borrar en un breve lapso el hábito del ejercicio concentrado de las cuatro causas por los gobernantes, o sus descendientes que crecieron en el goce y ejercicio discrecional de aquéllas.

Además, el desarrollo de la guerra independizante los puso en el trance de ir concentrando la conducción política que culminó en

---

*indiano*, en **Estudios de Historia del Derecho**, I, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1988, pp. 267- 290.

<sup>4</sup> RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, **La organización judicial argentina en el período hispánico**, p. 64.

<sup>5</sup> RICARDO LEVENE, **Historia del Derecho Argentino**, tomo I, Buenos Aires, Editorial Kroft, 1945, cap. I.



1814, en la institución del Directorio, que a su vez se comprometió con las ideas de la monarquía constitucional que creyó el mejor camino para asegurar el orden<sup>6</sup>. Si bien se intentó aplicar la doctrina de Montesquieu remedándola en el contenido de reglamentos, estatutos, y constituciones, sin embargo, se fue imponiendo la vieja imagen del gobernante con predominio en el ejercicio de amplias y múltiples atribuciones.

Considerando los inicios de la nacionalidad argentina asentada en un amplísimo escenario territorial donde la vida rural asume un papel fundamental, decididamente determinante en el orden político que la enmarcará, creemos que siguieron presentes las dos instituciones que estaban llamadas más que muchas a abrir camino al ejercicio y al hábito del uso de facultades discrecionales. Se trataban por un lado, del alcalde de la santa hermandad que era un apéndice del cabildo, desde fines del siglo XVI<sup>7</sup>, y por el otro, los comandantes, que operaban en el mismo amplio ámbito. Ambos son y serán en los primeros años del proceso revolucionario, agentes claves en el contacto con la población y canales especiales para popularizar los principios de ella. Más de uno de nuestros caudillos rurales fueron titulares o hijos de aquellos que ejercieron tales funciones<sup>8</sup>.

Esta ligera semblanza de estos antecedentes institucionales nos autorizan a sostener que tienen mucho que ver con el espíritu que alimenta la consagración del ejecutivo fuerte que se constitucionalizará en 1853; pero antes tuvo que transitar por un largo camino en el que los principios

---

<sup>6</sup> DARDO PÉREZ GUILHOU, **Las ideas monárquicas en el Congreso de Tucumán**, Buenos Aires, Depalma, 1966. Tratóse de fortalecer el poder para superar la anarquía.

<sup>7</sup> RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Los cabildos argentinos*, en **Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, año XI, N° 47, Buenos Aires, 1956.

<sup>8</sup> El abuelo de Artigas, Juan Antonio y el padre Martín José, fueron alcaldes de la Santa Hermandad en 1730 y 1761, respectivamente. Juan Manuel de Rosas, Facundo Quiroga y Estanislao López fueron comandantes.

republicanos de separación de poderes muchas veces se vieron empañados en su vigencia<sup>9</sup>.

Así, los gobiernos de la primera década revolucionaria ejercieron facultades judiciales, decidieron el nombramiento y destitución de magistrados, sentenciaron a la pena capital a los contrarrevolucionarios de Córdoba, instituyeron en forma paralela jueces comisionados como tribunales especiales para juzgar delitos comunes y políticos, violando la garantía del juez natural<sup>10</sup>.

Pero en rigor, los hábitos alimentados por la tradición colonial se pusieron de manifiesto después de 1820, cuando las provincias lograron su autonomía, eligieron sus propios gobernadores, y fijaron las normas que los regirían. Aquí apareció, con toda fuerza, el ejercicio de las facultades extraordinarias y la suma del poder público. Todas las provincias en distinta medida, y con matices peculiares, las consagraron con conciencia de que violaban el principio de la separación de poderes, pero buscaron la justificación inmediata fundándola, en un comienzo, en la guerra por la independencia, y luego, en las luchas políticas civiles que ponían en peligro el ejercicio normal de los órganos regulares.

Ello explica el desarrollo de un “paternalismo autocrático” que embargaba a los que tenían la oportunidad de ejercer el poder y, a su vez sembraba la resistencia de los que aspiraban a un mayor margen de libertades que defendieran su individualidad.

---

<sup>9</sup> CARLOS MARIO STORNI, *Notas acerca de los alcaldes de hermandad y los jueces comisionados*, en **Revista de Historia del Derecho**, N° 22, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1994, dice: “El sistema judicial indiano no permitía una separación precisa entre lo estrictamente jurisdiccional y lo político o gubernativo, por lo que los conflictos sobre competencia y jurisdicción ocurrieron con cierta frecuencia”.

<sup>10</sup> MARÍA CRISTINA SEGHESSO DE LÓPEZ ARAGÓN, *Los poderes público y su funcionamiento (1810 – 1853)*, en **Nueva Historia de la Nación Argentina**, Tomo V, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Planeta, 2000, cap. 19. ORESTE C. CANSANELLO, *Concentración de poderes y garantías individuales en Buenos Aires (1810-1832)* en **Revista de Historia del Derecho**, N° 29, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2001, pp. 53 –84.

Rosas es uno de los ejemplos más demostrativos de tal relación. No tiene inconvenientes en manifestarlo abiertamente. Cuando asume el primer gobierno en diciembre de 1829, en la Proclama dirigida a las Milicias de la provincia, entre otras cosas les dice: “Una autoridad paternal, que erigida por la ley, gobierne de acuerdo con la voluntad del pueblo, éste ha sido, ciudadanos, el objeto de vuestros fervorosos votos”<sup>11</sup>. Años después, en 1873, ya en el exilio, le confesará a Ernesto Quesada que:

“Para mí el ideal de gobierno feliz será el autócrata paternal, inteligente, desinteresado e infatigable, enérgico y resuelto a hacer la felicidad de su pueblo, sin favoritos ni favoritas. Por eso jamás tuve ni unos ni otros; busqué realizar yo solo el ideal del gobierno paternal en la época de transición que me tocó gobernar... He admirado siempre a los dictadores autócratas que han sido los primeros servidores de sus pueblos”<sup>12</sup>.

Se calificó como facultades extraordinarias la práctica, por parte del órgano ejecutivo, de las funciones legislativas además de las propias, y se denominó suma del poder público, a la concentración en el órgano ejecutivo de las funciones legislativas y judiciales<sup>13</sup>. Se fue desde la decisión de la Sala de Representantes de Buenos Aires del 6 de junio de 1820, en la que se concedía al gobernador Ramos Mexía “todo el lleno de facultades en lo político, económico y militar por el espacio de ocho meses”, hasta la resolución de la misma Sala el 9 de diciembre de 1851, en que se manifestaba que:

---

<sup>11</sup> ADOLFO SALDÍAS, **Historia de la Confederación Argentina**, tomo II, Buenos Aires, Editorial Americana, 1945, p. 110. Trae la alocución.

<sup>12</sup> ARTURO ENRIQUE SAMPAY, **Las ideas políticas de Juan Manuel de Rosas**, Buenos Aires, Juárez, 1972, p. 211. Trae la entrevista con Ernesto Quesada.

<sup>13</sup> VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, *Las facultades extraordinarias y la suma del poder público en el derecho provincial argentino (1820 – 1853)*, en **Revista del Instituto de Historia del Derecho**, N° 12, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, año 1961, ps. 66 – 105. Exhaustivo y crítico estudio que ha señalado las innumerables oportunidades en que las Salas y Gobernadores provinciales, sin excepción, pusieron en ejercicio ambas instituciones asumiendo poderes excepcionales.

“Correspondiendo los Representantes del pueblo hasta donde les es posible a este acto eminente patriótico de S. E., declaran solemnemente que todos los fondos de la provincia, las fortunas, vidas, fama y porvenir de los Representantes de ella y de sus comitentes, quedan sin limitación ni reserva alguna a disposición de S. E. hasta dos años después de terminada gloriosamente la guerra contra el loco, traidor, salvaje unitario Urquiza y la que S. E. sabia y enérgicamente ha declarado contra el Brasil por sus memorables notas de 18 de agosto del presente año, en contestación al Exmo. Señor Ministro de S. M. Británica, Caballero don Enrique Southern... Se declara igualmente que los Representantes hacen suyas todas las consecuencias, sean las que fueren, de la declaratoria que contiene el artículo anterior, exonerando, como exoneran de todas las consecuencias al Exmo. Señor Gobernador, General don Juan Manuel de Rosas...”.

Todo ello pasó por un largo trayecto de concesiones extraordinarias en las distintas provincias entre las que cabe citar la suma del poder público como “instrumento regular de gobierno, en un auxiliar imprescindible del gobernador”, así fue dada en 1845 en Tucumán.

Por cierto que no faltaron los casos singulares, como Mendoza, en donde las facultades extraordinarias se concedieron en 1829, 1832, 1836, 1845 y 1848, que fueron devueltas al poco tiempo, unas veces a requerimiento de la Sala y otras por iniciativa del propio órgano ejecutivo cuando “cesaron los momentos críticos”<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> CRISTINA SEGHESSO, **Historia Constitucional de Mendoza**, Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos, 1997, p.18. RICARDO LEVENE, **Historia del Derecho**, cit., tomo IX, cap. IV, explica que el gobernador de Mendoza en 1848 dijo que el cuerpo legislativo de Mendoza había sido siempre demasiado circunspecto. Rosas reaccionó haciéndole decir por intermedio de su ministro Arana: “Ese es un reproche malévolo a las sanciones de las Honorables Legislaturas de las Provincias que han acordado sabiamente a los gobiernos que las presiden poderes extraordinarios para la sanción pública”.

Saldías sintetiza: “Verdad es que precisamente por haberse sucedido una en pos de otra, la época revolucionaria de la Independencia, y la época revolucionaria de la guerra civil, en la República Argentina, el Poder Ejecutivo fue la parte saliente del mecanismo gubernamental, cualquiera que este fuere”<sup>15</sup>.

Este proceso previo a Caseros explica que cuando la generación de 1837 se acerca al poder y participa en la redacción del texto constitucional de 1853, si bien no discute las premisas claves del sistema liberal –reconocimiento de los derechos naturales, división del poder en tres órganos y dictado de un texto supremo ordenador- sin embargo, a través de la influencia de Alberdi configura un régimen político muy especial que supere el riesgo de disgregación nacional y, que a la par de las garantías individuales, prevea las garantías mínimas de unión y seguridad. Así nace el proyecto de la unidad federativa, más unitaria que federal, y del ejecutivo fuerte conductor muy por encima de la equilibrada separación de poderes.

Son decididamente unificadoras las cláusulas que obligan a las provincias a dictar sus constituciones bajo ciertas condiciones; se consagra la supremacía de la norma constitucional sobre todo el país, inclusive obligando a los gobernadores de provincia a su acatamiento; se dispone la unidad de los códigos de fondo; se establece un superior tribunal de Justicia para toda la nación; se declara que los gobernadores son agentes del gobierno federal y se consagran como medidas de excepción las intervenciones federales y el estado de sitio.

Se pretende implantar la seguridad pero resguardando las garantías. Además de las ya mencionadas intervenciones federales y el estado de sitio, que al igual que aquéllas, en ciertas circunstancias pueden disponerse por decreto, no sin antes aclarar que quien se atribuya los derechos del pueblo comete el delito de sedición si no lo hace a través de sus representantes; que ni el Congreso Nacional ni las Legislaturas locales pueden conceder u otorgar facultades extraordinarias ni la suma del poder público; y la prohibición de que el presidente

---

<sup>15</sup> ADOLFO SALDÍAS, **Historia de la Confederación ...**, tomo II, cit., p. 108.

de la Nación pueda ejercer funciones judiciales ni arrogarse el conocimiento de las pendientes.

Todo este sistema es concretado en un régimen resguardado por un presidente que es jefe de estado, de la administración, de las fuerzas armadas, de la capital federal, e implícitamente, también de gobierno al gozar de la facultad de colegislador y ejecutor del orden legal al fijar la política a realizar y tomando a su cargo el cumplimiento de ella.

Por cierto, este colosal poder del ejecutivo debía estar sujeto a la Ley con mayúscula que asegurara el principio republicano de legalidad.

La fórmula alberdiana, asumida en gran parte por los constituyentes del 53, era la transacción entre el pasado y la modernidad, tratando de corregir aquel patrimonio heredado abriéndose al imperio de la ley que imponía ésta.

Alberdi, en el capítulo XXV de las **Bases**, había dicho:

“Los nuevos estados de la América antes española necesitan reyes con el nombre de presidentes. Chile ha resuelto el problema sin dinastías y sin dictadura militar, por medio de una constitución monárquica en el fondo y republicana en la forma: ley que anuda a la tradición de la vida pasada la cadena de la vida moderna. La república no puede tener otra forma cuando sucede inmediatamente a la monarquía: es preciso que el nuevo régimen contenga algo del antiguo; no se andan de un salto las edades extremas de un pueblo”<sup>16</sup>.

Y poco tiempo después, en los **Estudios sobre la Constitución Argentina**, refutando al nortamericanismo de Sarmiento e interpretando el texto argentino, dirá:

“El poder ejecutivo argentino, que forma la facción prominente de la constitución de 1853 y determina su fisonomía, es completamente diferente del ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica ... Mil veces más se asemeja al de Chile que al de Estados Unidos, a pesar de la diversidad de nombres; y debía preferirse la

---

<sup>16</sup> **Las Bases**, cap. XXV.

imitación de lo que era más análogo y adaptable a nuestra condición de ex -colonia española y de habitantes de la América del Sur”<sup>17</sup>.

Pero no hay que olvidar que esta exaltación del ejecutivo fuerte recibía el toque de alarma. Pregunta Alberdi “¿Lo haréis, al ejecutivo, omnímodo y absoluto para hacerlo más responsable, como se ha visto algunas veces durante las ansiedades de la revolución?” Contesta: “No: en vez de dar el despotismo a un hombre es mejor darlo a la ley... Dad al poder ejecutivo todo el poder posible, pero dádselo por medio de una constitución”<sup>18</sup>.

Para completar la idea del tucumano sobre la necesidad de evitar la presencia del ejercicio desmesurado del poder, no debemos olvidar que en su **Elementos del Derecho Público Provincial Argentino** se manifestó en contra del ejecutivo unipersonal provincial porque temía creara caudillos disolventes y arbitrarios. Dice:

“La multiplicidad de personas en la composición del Poder Ejecutivo se opone a la prontitud de la acción... que nuestras constituciones del tiempo de la Independencia copiaron a las monarquías militares de la Europa. Yo dejaría esa ventaja –subraya Alberdi- al poder central llamado a obrar en un territorio extensísimo y desierto casi como el argentino; pero a los gobiernos de provincia no les daría medios de inútil y estéril prontitud a expensas de la libertad, reduciendo el Poder Ejecutivo a una persona”<sup>19</sup>.

Con este espíritu de reconocer una herencia de usos y abusos que tratamos de encauzar positivamente con el proceso constitucional, el tiempo ha demostrado lo difícil y accidentado del camino recorrido. Muchas veces se ha frustrado con

---

<sup>17</sup> **Estudio sobre la Constitución Argentina**, cap. V.

<sup>18</sup> **Las Bases**, cap. XXV.

<sup>19</sup> **Elementos del Derecho Público Provincial Argentino**, cap. IV, apartado VI.

propósitos encontrados y poco claros en cuanto a la discrecionalidad del ejercicio del órgano ejecutivo. El calificativo como “unicato” del ejercicio de los gobiernos de Roca y Juárez Celman, marcó el inicio de una “concentración legal” del poder tanto en cuanto a la invasión de las funciones de los distintos órganos como de la jurisdicciones provinciales. Bidart Campos ha acertado cuando, haciendo el balance sobre el trayecto institucional, explica:

“¿Por qué consideramos al poder ejecutivo como poder originario? Porque al operarse progresivamente el reparto divisorio, las funciones legislativas y judicial se desprendieron del núcleo primario para atribuirse a órganos propios, en tanto la función del poder ejecutivo fue retenida por el órgano que anteriormente las concentraba a todas... O sea que el núcleo del poder estatal es conservado por el ejecutivo”<sup>20</sup>.

Las intervenciones federales por decreto, los estados de sitio por igual instrumento y los declarados excepcionales casos de emergencia marcaron la concentración del poder en el presidente.

Las obras de Sommariva para el siglo XIX –su contenido estudia el lapso comprendido entre 1860 y 1912- y la de Serrafiero para el siglo XX –llega hasta 1976-, son ilustrativas para conocer los abusos que se han cometido en la aplicación del artículo 6 de la Constitución.

Sin entrar a analizar la discusión referida a cada provincia, la amplitud en cada circunstancia y los grupos políticos comprometidos en las intervenciones federales, puede seguirse repitiendo la opinión del primero de los autores en el sentido de las serias dudas que surgen sobre la vigencia del régimen republicano y federal que pareciera demostrar que “las provincias se muestran cada vez más incapaces de gobernarse a sí mismas”<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> GERMÁN BIDART CAMPOS, **Tratado elemental de derecho constitucional argentino**, tomo II, Buenos Aires, Ediar, 1993, cap. XXXII.

<sup>21</sup> LUIS H. SOMMARIVA, **Historia de las Intervenciones Federales en las Provincias**, cit.; MARIO D. SERRAFERO, *Los poderes públicos nacionales y*



En esta práctica se impone la pretensión del órgano ejecutivo de ejercer arbitrariamente su liderazgo. En el período que estudia Sommariva, dice:

“En veintiocho ocasiones la acción federal fue determinada por ley; veintisiete por decreto; cinco por decretos confirmados por leyes; una vez fue dispuesta por decreto y mandada a retirar por ley; y otra, ordenada también por el Ejecutivo, la interrumpió éste al rechazar el Congreso un proyecto que la ampliaba”<sup>22</sup>.

Por su parte, Serrafiero demuestra que desde 1916 a 1976 en el setenta por ciento de las oportunidades, las intervenciones federales fueron decretadas por el ejecutivo<sup>23</sup>.

Este mismo autor comprueba que algo similar ha sucedido con la declaración del estado de sitio en que predomina la decisión aislada del órgano ejecutivo.

La caracterización sobre la concentración del poder en el ejecutivo adquiere perfiles más notables si recordamos que con la Reforma Constitucional de 1949 se previó el dictado del estado de prevención y alarma que podía declarar el presidente por sí solo “dando cuenta” al Congreso con posterioridad –arts. 34 y 83 inc. 15-.

Además, en 1951 con motivo del levantamiento del general Menéndez, se declaró ese año, primero por decreto y luego por ley, el “estado de guerra interno” que según interpretación de la C.S.J., en el caso Attia de 1952, los poderes presidenciales estaban por encima de la constitución y sus garantías<sup>24</sup>.

---

*su funcionamiento*, en **Nueva Historia de la Nación Argentina**, tomo 7, cit. Este trabajo tiene como apéndice una valiosa Orientación Bibliográfica sobre la actuación histórica de los poderes públicos.

<sup>22</sup> LUIS H. SOMMARIVA, **Historia de las intervenciones...**, cit., tomo II, p. 368.

<sup>23</sup> MARIO D. SERRAFERO, **Los poderes públicos. . .**, cit., pp. 525 y 526; PEDRO J. FRÍAS, **El predominio del poder ejecutivo...**, cit., p. 264.

<sup>24</sup> DARDO PÉREZ GUILHOU, *El constitucionalismo*, en **Nueva Historia de la Nación Argentina**, tomo 7, cit.

La serie de medidas continúan. En 1960, por decreto se puso en ejecución el Plan de Conmoción del Orden Interno (Conintes), que puso bajo jurisdicción militar a los civiles que cometieran delitos vinculados con la seguridad pública.

Pensamos que la Reforma Constitucional de 1994 cierra la cadena y en manera más que preocupante. Se legaliza por ella el estado de prevención y alarma, la delegación de facultades legislativas y el veto parcial de las leyes. Medidas que aparentemente no parecerían tan graves si se las reglaba por ley y se les daba el trámite con participación parlamentaria como lo establece el texto. Todavía se espera dicha legislación reglamentaria, mientras tanto seguimos la grave tradición de recurrir al dictado de los decretos de necesidad y urgencia sin que sean realmente justificados. La estadística es preocupante. Durante la presidencia de Alfonsín fueron decenas, durante la de Menem cientos, en la de del Rúa y el actual gobierno, con apenas dos años de ejercicio, lleva más de setenta.

Finalmente, creemos que es más grave aún la práctica de la delegación de facultades legislativas. Las leyes N° 25.344, del año 2000; 25.414 del año 2001; 25.561 del año 2002; 25.820 del año 2003; y la 25.972 del año 2004 han ido haciendo importantes concesiones, culminando en esta última que las ha prorrogado hasta fines del 2005. Estas normas hablan por sí solas. La facultad abusiva no sólo la reclama el órgano ejecutivo, sino que es consentida por el legislativo sin que parezca de su interés reclamar la atribución que se le concede por el art. 99 inc. 3 de la Constitución, de crear la Comisión Bicameral Permanente y la ley reglamentaria a la que debe someterse la medida para su dictamen previo. Hasta el año 2003, se habían presentado infructuosamente, alrededor de 28 disímiles proyectos sin que tuvieran eco alguno en el recinto con el correspondiente debate<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Ver EUGENIO LUIS PALAZZO, *Derechos y emergencias a los ciento cincuenta años de la sanción de nuestra constitución*, y MARÍA CRISTINA SERRANO, *La república presidencialista. El diseño de las facultades legislativas del presidente en la constitución de 1853/60 y en la actualidad*, ambos trabajos en **El Derecho**, diario del 5 de mayo del 2003.

El resultado es que estamos en presencia de un seudo constitucionalismo, en el que la constitución no se usa para limitar el poder sino más bien para autorizar el absolutismo.

### *III.- Caudillismo, verticalismo y populismo*

**A.-** Decíamos que entre las causas determinantes de la presencia del ejecutivo fuerte está la vinculada al “predominio indiscutible del personalismo, encarnado en la mítica figura del caudillo”<sup>26</sup>.

Iniciado el proceso revolucionario, este personaje viene a llenar un vacío político institucional cumpliendo un papel determinante en la historia política, social, cultural y económica; obviamente que aparece enmarcado y favorecido por la herencia del particular ejercicio institucional destacado en el segundo capítulo.

Aunque aparentemente simple, sin embargo, el perfil de este sujeto, cuando se penetra en él y se lo medita con detenimiento, queda en evidencia que para una mejor aproximación hay que auxiliarse de conocimientos “pluridisciplinarios”<sup>27</sup>. La historia, la política, la antropología y la psicología social, la cultura, la economía, acompañan, unas veces en conjunto y otras con predomios disciplinarios, su aparición y permanencia en el escenario argentino y americano.

**B.-** También en este tema toma relevancia la herencia hispánica. La expresión caudillo deriva de *cabdillo*, *cauda*, que equivale a cabeza; designa al que guía y conduce. En la Península, durante la guerra contra los moros aparecieron estos dirigentes que fueron quienes nuclearon las mesnadas que engrosarían luego, los ejércitos de la reconquista. El Cid es el prototipo de ese momento.

---

<sup>26</sup> VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, **Las facultades extraordinarias ...**, cit.

<sup>27</sup> FLORENCIA FERREIRA DE CASSONE, **Líderes y caudillos en la historia de América**, Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1993, p. 44; SALVADOR DE MADARIAGA, en su *Prefacio* a **Libertad y despotismo en América Hispana**, de CECIL JANE dice: “Hoy pensamos que lo político y lo económico no son sino manifestaciones de sicología”.

Yunque insiste en señalar que “El caudillismo de América tiene raigambre racial. Es ibérico. Es el cacicazgo español que en América reverdece con características propias”<sup>28</sup>.

La conquista de América, “eminente popular en su origen”, dirigida en un principio por los hidalgos, “no se llevó a cabo por la milicia estatal, sino por huestes pagadas y dirigidas por caudillos particulares, con notorio parecido a las mesnadas del medioevo”. Nacen principalmente como señores de la guerra, lo que marcará especialmente sus primeros papeles.

Es interesante consignar como antecedente que el cabildo de Córdoba en 1590, ante la ausencia del capitán Hernando de Mendoza, tenía la “necesidad de dejar un *cabdillo* para la guerra” y en ese carácter se nombra al alcalde Miguel Navarro<sup>29</sup>. De ahí en más, se afianzarán como un derecho popular y espontáneo e irrumpirán así, en el proceso político-militar posterior a mayo de 1810.

La ruptura de la legitimidad monárquica provocada por la revolución, abrió cauce a “la revolución dentro de la revolución”, que brotó dentro del organismo social reclamando la efectiva igualdad que debía acompañar a la libertad e igualdad ideológicas proclamadas por los primeros actores. Igualdad que se personalizó a nivel individual, preferentemente en el hombre de la Campaña.

Andrés Lamas ha pintado patéticamente esta transformación. Dice:

“Aquellos hombres que se encontraban en un grado de civilización inferior, fueron llamados a la escena por la revolución de la Independencia. Al llamarlos sirviéndose hasta de los idiomas indígenas para ser por todos oída y por todos coadyuvada, como lo fue, los levantó desde la abyección en que su aislamiento, su atraso moral y las jerarquías coloniales los habían mantenido; les puso las armas en las manos en nombre de la independencia y de los derechos colectivos e

---

<sup>28</sup> ÁLVARO YUNQUE, *Hombres y lugares de aquel tiempo*, en **Alem. Mensaje y destino**, tomo III, p. 39.

<sup>29</sup> RICARDO LEVENE, **Historia del Derecho Argentino**, tomo II, cit., cap. XIV.

individuales del hombre; y los llevó a los campos de batalla, en los que se impone la igualdad humana por la igualdad del sacrificio y por la igualdad de la muerte. Entonces, cuando ellos, peleando y muriendo, se reconocieron realmente hombres, idénticos a los otros hombres que los habían menospreciado; cuando vieron por sí mismos que en esa arena sangrienta era la fuerza bruta, la fuerza numérica la que prevalecía y decidía; y, por último, cuando sintiéndose vigorosos, ágiles, valientes y con menos necesidades para hacer la guerra que los hombres de las ciudades, se contaron y se encontraron bastantes para no resignarse a ajenas voluntades, y para imponer las suyas en aquellos días de conflicto y de peligro, la revolución, que los había sacado del aislamiento y de la oscuridad, se hizo también, esencialmente, revolución social”<sup>30</sup>.

“La ausencia de vigente autoridad alentó y abrió paso a conductores sociales, principalmente rurales, que sin justificar siempre títulos legales invocaron una nueva legitimidad fundada en la representatividad de sus personas que adquirirían, por la fidelidad con que traducían el ánimo de su gente, siendo la fiel interpretación del sentir del pueblo”<sup>31</sup>. La crisis del proceso independizante, “dejó un lugar abierto para nuevos actores sociales, más capaces de tomar a su cargo las funciones de intermediación”<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> ANDRÉS LAMAS, **Rivadavia. Su obra política y cultural**, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1915, p. 340.

<sup>31</sup> FÉLIX LUNA, **Los caudillos**, 4ª edición, Buenos Aires, Peña y Lillo, 1971, cap. I.

<sup>32</sup> TULIO HALPERIN DONGHI, *Estudio Preliminar* en **Historia de los caudillos argentinos**, Edición de Jorge Lafforgue, Buenos Aires, Extra Alfaguara, 1999. En este libro de Edición de Jorge Lafforgue se incluyen importantes estudios sobre once caudillos del siglo XIX hasta 1880. De la lectura surgen sus diferencias pero, de todas maneras se puede hacer cierta sistematización según sus ideales y acciones más evidentes. Así son hombres de la guerra revolucionaria independizante: Güemes, Bustos, Ibarra y Aldao; de las guerras civiles contra Buenos Aires: López, Quiroga, Bustos, Chacho y Varela; con afanes constitucionalistas: López, Quiroga, Bustos, Ibarra, Chacho, Varela y López Jordán; con planteo americanista: Rosas y Varela;

Fue tal la fuerza de estos liderazgos que hubo casos en que se legalizó formalmente su vigencia. El Estatuto Provisorio de Santa Fe, del 26 de octubre de 1819, -el primero que se dictó a nivel provincial, poco tiempo antes de Cepeda, de la desaparición del gobierno directorial nacional-, en su artículo 19 decía: “Siendo uno de los actos más esenciales de la libertad del hombre el nombramiento de su caudillo... elegirán personalmente al que debe emplearse en el gobierno”<sup>33</sup>.

Así fue especialmente hasta 1880 en que se consolida el poder estatal con la capitalización de Buenos Aires y la Conquista del Desierto, pero aquél si bien se impuso afirmando la organización constitucional, sin embargo, no cerró el camino a “nuevos caudillos”. Los “señores de la guerra”, de vincha y lanza, serían reemplazados por los “señores mansos de levita”, de la conducción pacífica, que siguen actuando, o pretenden actuar, en los carriles de la política que a su vez serán reemplazados en el siglo XX por los guidores de los “descamisados”. Pensamos que no se puede negar tal carácter a Alem, Irigoyen y Perón, sin olvidar la presencia de muchos más que alcanzaron verdaderos liderazgos a nivel nacional y provincial<sup>34</sup>.

**C.-** Conviene recordar, aunque sea muy someramente, ciertas notas que caracterizan la figura del caudillo a través de la historia. No siempre se darán con la misma intensidad y claridad, pero mencionaremos las más destacables, pues muchas

---

decididamente antiporteños todos, menos Aldao e Ibarra. Estas diferencias, que explayarlas llevarían un intenso estudio, sin embargo ponen en evidencia el error de efectuar una calificación muy genérica sobre sus afanes como pretenden Arrayagaray o Paso. Lo que no se puede negar es su “carisma” que los hace, en un momento determinado, verdaderamente representativos dentro de la gran crisis política nacional.

<sup>33</sup> JUAN P. RAMOS, **El poder ejecutivo en los estatutos, reglamentos y constituciones de la nación y de las provincias. Su reglamentación y funcionamiento (1810-1853)**, Buenos Aires, 1912.

<sup>34</sup> ATILIO GARCÍA MELLID, **Montoneras y caudillos en la historia argentina**, Buenos Aires, Eudeba, 1946; FLORENCIA FERREIRA DE CASSONE, **Líderes y caudillos**, cit.

de ellas acompañan y acechan todavía el ejercicio del gobierno en los tiempos actuales.

En primer lugar, se eleva hacia una singularidad personal que lo transforma en “símbolo de ardientes aspiraciones populares”, que lo hace imponerse porque tiene “rasgos capaces de representar las ilusiones y características de su grupo”. Posee lo que Weber ha llamado el “carisma”, que provoca la adhesión irracional y emotiva, sentimental y apasionada<sup>35</sup>. Nace como “un órgano natural de la actividad política”<sup>36</sup>, que preferentemente “exalta el instinto sin apelar a la razón” y es el mejor exponente de la “multitud”, “constituida ésta por el conjunto de individuos en quienes la sensibilidad supera a la inteligencia”.

En segundo lugar, esta afirmación de la personalidad hace que el personaje muy frecuentemente se “considere en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas, o por lo menos específicamente extraordinarias y no asequibles a cualquiera; o como elegido de Dios, o como paradigma que consecuentemente lo debe colocar como jefe o líder”, por ser el único en condiciones de solucionar problemas. De ahí su singular capacidad para ofrecer un “resguardo frente al caos generalizado”<sup>37</sup>. “El caudillo auténtico no es un orientador ni un guía. Es un jefe ... no comparte su autoridad ... es único y casi siempre vitalicio. Órgano de una voluntad colectiva, se identifica con ella y puede sustituirla a su antojo, con naturalidad absoluta”<sup>38</sup>.

En tercer lugar, los supuestos anteriores lo ponen en la convicción, y/o la tentación, de ejercer el poder absoluto. De

---

<sup>35</sup> LUCAS AYARRAGARAY, **La anarquía argentina y el caudillismo. Estudio psicológico**, Buenos Aires, Lajouman, 1904; MAX WEBER, **Economía y Sociedad**, Tomo I, México, Fondo de Cultura Económica, 1969, p. 193.

<sup>36</sup> LEONARDO PASO, **Los caudillos: historia o folklore**, Buenos Aires, Ediciones Sílabas, 1969.

<sup>37</sup> JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, **Las multitudes argentinas**, Buenos Aires, Editorial Tor, 1956; RUBÉN ZORRILLA, **Estructura social y caudillismo (1810 – 1870)**, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1994.

<sup>38</sup> CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE, **El último caudillo**, Córdoba, Diario El País, 1930, pp. 42- 43.

desempeñar todas las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. “Es –según Ayarragaray- el monopolio de poderes el que le imprime su carácter inconfundible, aún cuando los ejercite a veces, simulando acatamiento a las formas legales”<sup>39</sup>. En cuarto lugar, se evidenciaba generalmente en la primera mitad del siglo XIX, el ejercicio de un poder político no institucionalizado que procuraba legalizarse cuando el régimen se agrietaba pero, que necesitaba ir sustentándose en el consenso para no perder lo que le daba su legitimidad. Se obtenía y mantenía con el tiempo cierta despreocupación por la normatividad jurídica, que será aparentemente sustituida por un sistema simple y patriarcal, que dará a los humildes la sensación de verdadera protección por el clima de convivencia que lo acompañará<sup>40</sup>.

Estos rasgos que hemos enumerado, embargan por lo general a todos pero existen otros también dignos de consideración que se tornan más discutibles en el escenario histórico. Se puede afirmar que fueron más propios del siglo XIX que del siguiente.

Así Ayarragaray y Paso, en la lista de los implacables críticos, llegan a sostener que su política era meramente personal y arbitraria, carente de todo programa, explicable porque carecieron de futuro ya que sus propósitos se reducían a “mantener el quietismo social que habían heredado de sus mayores”, alejándolos de los fines de la Revolución de Mayo. Que por lo general no se sentían comprometidos con las nuevas estructuras y lo que querían mantener eran ciertas formas patriarcales de gobierno que se expresaban en notas de religiosidad, desconfianza a la cultura europea y norteamericana, y un marcado antiporteñismo, todo ello en un ambiente predominantemente rural<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> LUCAS AYARRAGARAY, **La anarquía ...**, cit.; RUBÉN ZORRILLA, **Estructura social y caudillismo. 1810-1870**, Buenos Aires, Grupo Latinoamericano, 1994, p.173. Justifica al caudillo por la “necesidad de la aparición de un orden `ad hoc` capaz de ofrecer un resguardo al caos generalizado”.

<sup>40</sup> ATILIO GARCÍA MELLID, **Montonera y caudillos ...**, cit., p. 18.

<sup>41</sup> CECIL JANE, **Libertad y despotismo en América Hispana**, Buenos Aires, Ediciones Imán, p.18.



No obstante, creemos que se sintieron aunados por las banderas de la independencia y la igualdad revolucionaria. En este último aspecto, eran los autores de “la revolución dentro de la revolución” al despreciar en buena medida las jerarquías sociales heredadas del mundo colonial, logrando la adhesión de multitudes semibárbaras hasta entonces segregadas de la vida política. “La devoción con que fueron seguidos muchos de ellos es casi una prueba de que perseguían algo más alto que su personal provecho”, afirma Cecil Jane <sup>42</sup>. Roque Sáenz Peña, dirá: “Los caudillos de la independencia y hasta los de la anarquía eran hombres programas, porque cada uno encarnaba una aspiración general, y son por eso sus partidarios concentraciones tan orgánicas como lo permitían los días confusos y la cultura incipiente”<sup>43</sup>.

Ya en 1904, apenas aparecido el libro de Ayarragaray, Sáenz Peña le había escrito haciendo un análisis crítico y comentando su peyorativo contenido; entre otras cosas le dice:

“Ud. generaliza sus conclusiones, como verdades absolutas, las que deben guardar, a mi juicio, la relatividad de las épocas, de los hechos y de las cosas con sus atenuaciones justicieras”. Le agrega: “No creo que pueda afirmarse que en nuestros orígenes nacionales, no brille un rayo de luz ni un principio de gobierno, ni un solo concepto orgánico e institucional... ni todos los caudillos, tuvieron el molde estrecho de los infructuarios del feudo inmóvil, ni la combatividad de la caudillería andante; y no puede desconocerse que a través de las reyertas vieron confusamente ciertas tendencias y principios de organización política unitaria o federal y tras de aquéllas germinaban en no pocos espíritus la visión de la unidad nacional”<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> CECIL JANE, **Libertad y despotismo...**, cit.

<sup>43</sup> ROQUE SÁENZ PEÑA, **Escritos y Discursos**, tomo II, p. 23.

<sup>44</sup> **Archivo de la Academia Nacional de la Historia**, *Fondo Roque Sáenz Peña*, caja IV, pp. 312- 315.

En el último tercio del siglo XIX y durante el siglo XX, el caudillo se manifestará en un escenario cada vez más amplio, con propósitos programáticos más claros o mejor expresados y encontrará en los modernos medios de comunicación una vía más fácil de acceder a la multitud. Acercará el escenario rural al urbano, y la mayor alfabetización hará que su mensaje deje de lado particulares notas de coraje y picardía para expresarse con mayores cuotas de racionalidad que, de todas maneras, las más de las veces serán dominadas por un sentimentalismo no carente de resentimiento social.

Ya, en la década de 1860 actúan tres caudillos que invocan la defensa de la legalidad. Chacho Peñaloza, Felipe Varela y Ricardo López Jordán, inscribían su accionar dentro de los postulados de la Constitución de 1853, a la que quieren retornar por sentirla más nacional y mejor expresión de sus ideales, porque el texto “porteño de 1860” es instrumento del “nuevo estilo” que se quiere imponer desde Buenos Aires y repugna al Interior. Tampoco podemos olvidar a Adolfo Alsina, exaltado por Avellaneda quien destacó: “...solía promover largas agitaciones populares, y siempre las contuvo dentro de la ley”<sup>45</sup>.

**D.-** Los “caudillos de levita” y los “descamisados” posteriores, no negarán siempre la legalidad ni los principios fundamentales del orden constitucional. Por el contrario, nuclearán sus adeptos detrás de banderas que enarbolarán como verdaderas vindicaciones de tales postulados. La pureza electoral, el sufragio universal, los derechos sociales, el estado providencial, estarán presentes para reclamar una comunidad más justa, pero esta conducción será reiterativamente cargada de las notas heredadas y propias del caudillismo del siglo XIX. Tales, la discrecionalidad en el ejercicio del poder despreciando la legalidad jurada y el abuso de la atracción carismática del líder que anestesia la racionalidad del buen sentido para justificar tal discrecionalidad.

Nuestra literatura político constitucional está preñada de estas manifestaciones. Poco se ha discutido el carácter de caudillo de

---

<sup>45</sup> NICOLÁS AVELLANEDA, **Escritos y Discursos**, Buenos Aires, Compañía Indoamericana de Billetes de Banco, 1910, tomo II, p. 236.

Hipólito Yrigoyen, quien con enigmática personalidad atrajo a amplios sectores de la sociedad; si bien predominó el de la clase media, alcanzó también a un grupo importante de los descendientes del viejo patriciado y a no pocos militantes de las asociaciones obreras. No olvidar los conductores de la Revolución de 1905<sup>46</sup>.

La fuerza de su atracción fue exaltada reiteradamente por sus seguidores. Elegimos un fragmento de **El hombre**, que escribió Horacio B. Oyhanarte como síntesis de devoción.

“Si fuéramos a definir en una fórmula al doctor Hipólito Yrigoyen –expresa-, diríamos que es el máximum del talento dentro del máximum del equilibrio mental”.

“Su estilo es como el trasunto de su propia individualidad severa, sin afectaciones, ni protocolos. Se le reconoce en su envoltura intelectual como en su vestimenta civil; parco, sin una sola cosa más de la necesaria. Así es también en todas sus modalidades”.

“Hombre-idea, hombre-encarnación, hombre-bandera, hombre-símbolo, -sus proporciones materiales se difunden en sus hechos, como la vida de los dioses paganos en las mil aventuras de sus fábulas. De él se puede hablar en la misma partícula contemporánea del tiempo como de un ausente –porque la gravitación irresistible de sus méritos ya le han vuelto cara a la posteridad. Sembrador, evangelista y profeta- sobre su doloroso vía crucis no ha caído nunca; y cuando más arreciaban los infortunios, más se nimbaba de luces su frente y mejor en la borrasca que en la bonanza, piloteaba con mano segura, almirante insigne, la nave del ensueño –el esquife dorado-, que parte en los amaneceres de la existencia, proa a la aurora y que no llega nunca, porque las playas parecen alejarse como temerosas y sobrecogidas”<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> RICARDO CABALLERO, **Yrigoyen. La conspiración civil y militar de 1905**, Buenos Aires, Rágal 1951

<sup>47</sup> **Yrigoyen vivo**, Buenos Aires, Librería del Jurista, 1983, p. 32.

Ramos Mejía, ya en 1911, escribía **A martillo limpio. Silueta repujada**, distinguiéndolo a Yrigoyen como “simpático político a la manera primitiva de los patriarcas y viejos caudillos del instinto”. Agregaba que: “De caudillo y apóstol posee peculiaridades sabrosas que fijan su carácter, en el que se mezclan en aliajes interesantes el oro y el acero; pero, pocas del político a la moderna que necesita suprimir escrúpulos”. Subrayaba que “carece del encanto de la oratoria popular, de los prestigios del gesto ostentativo y dramático que cautiva al populacho... es una oratoria peculiar de la que hace uso. Opera a lo lejos dentro del misterio de la penumbra, con una conciencia de su fuerza cabalística...”.

Los múltiples estudios de los autores radicales nos hablan de su enigmática figura, pero siempre nos ha parecido la más feliz pintura de él, cuando Ramos Mejías dice:

“... este hombre recurre a otra fuerza, que nadie conoce en su esencia, esgrime cosas mudas que hablan lenguas mágicas, en silencio con sus expectativas, llenas de fluido de los hipnotizadores gesticulantes, las expectativas reticentes de las promesas y de las amenazas, porque en ellos la garra acaricia al mismo tiempo que oprime, y todo dentro de un ambiente de penumbras combinadas y estimulantes, sin ruido, sin articulación: afásico pero aglutinante y contagioso. Sondea y ensaya almas con tino de curandero experto y, como tal, luce la destreza de su práctica y del instinto que suele negar la misma ciencia. Es un baqueano del corazón humano”<sup>48</sup>.

Ricardo Rojas también destaca su caudillismo pero, sin restarle méritos; hay que señalar que recién lo hizo al final de la

---

<sup>48</sup> Ibídem, p. 7. Carlos SÁNCHEZ VIAMONTE, **El último caudillo**, cit., p. 79, dice: “Su acción se fue concretando en palabras hasta construir toda una mitología verbal y escrita... se caracterizan por un cierto género de ocultismo político; algo de masonería y algo de carbonarismo”. HEBE CLEMENTI, **Hipólito Yrigoyen. Mi vida y mi doctrina**, Buenos Aires, Leviatan, 1981, p. 19, dice: “Si la doctrina es ambigua, por debajo de las propuestas omitidas o soslayadas, está la conducción del líder que llena los espacios vacíos y las ambigüedades con su personalidad señera”

larga vida del político. En cambio, Ramos Mejía murió antes de que arribara a la presidencia.

Es justo recordar que Delfor del Valle, gran amigo y admirador de su persona, fue enfático en manifestar que

“no fue un caudillo, como equivocadamente se le ha presentado, ya sea por incompreensión en unos o por calculada malicia en otros, a fin de ensombrecer sus atributos brillantes. No tenía las calidades del caudillo que adula a las multitudes, no era el tribuno que enciende con frase arrebatadora y enardece las pasiones, no poseía ninguna de aquellas condiciones que en la acepción histórica distinguió a nuestros caudillos”.

“Hipólito Yrigoyen fue un apóstol y un luchador enamorado de un ideal: la libertad;...”<sup>49</sup>.

Lo desvincula así de la calificación terrenal para levantarlo a un nivel casi celestial.

**E.-** Uno de los casos que más impactaron en la mitad del siglo XX fue el coro de manifestaciones que se levantó en el país para justificar la Reforma Constitucional de 1949, que permitiría la reelección presidencial de Juan Domingo Perón. Ya en 1946, elegido Perón para la primera presidencia, Atilio García Mellid, ensayista conocido por la adhesión al “General” expresó:

“La montonera es el símbolo de las ardientes aspiraciones populares: el caudillo es la personificación de sus anhelos colectivos. Entre aquella y éste queda configurada nuestra democracia; la democracia histórica argentina, en la que radica nuestra soberanía y que define nuestra peculiaridad”. Más adelante, explicando la victoria electoral de 1946 dirá: “... que el pueblo ha retomado el rumbo de mayo, ha asumido otra vez la responsabilidad de su destino, se ha ubicado de nuevo en la única tradición que le pertenece: la de la montonera y el caudillo. Lo jurídico

---

<sup>49</sup> *Ibíd*em, p.130.

y lo histórico confluyen en esa corriente, en la que se expresa la peculiaridad y la individualidad del ser argentino”. Y ratifica: “Lo que escapa a este marco pertenece a la erudición jurídica de calco, o a la ilustración histórica importada, pero no tiene afinidad alguna con lo que fuimos, lo que aspiramos a ser y lo que seremos necesariamente en el futuro”.

Y pasa a explicar: “Es claro que el dispositivo ‘formal’ será seriamente afectado por esta victoria. Una vez más volverán a predominar las tendencias ingenuas y los ensayos desordenados, algunos de los cuales ofrecerá en sus aspectos exteriores cierta tosquedad risueña o ‘bárbara’ naturalidad. Los dueños de las ‘formas’, los inflexibles fiscales de la ‘legalidad’, se agitarán en defensa de las ‘normas constitucionales’ y lanzarán comentarios jocosos para ridiculizar a los propugnadores de un sistema simple, efectivo y patriarcal que ampare realmente los derechos del pueblo”. Y termina: “Las gentes humildes sin embargo se sentirán protegidos por un régimen de abierta convivencia y de auténtica seguridad, despreocupándose de las lesiones que pueda sufrir el teoricismo legalista”<sup>50</sup>.

Esta formidable, cruda y anticipada pintura de lo que significará el ejercicio del poder por Perón, fundada en una interpretación unilateral de la historia argentina, logra un éxito intelectual y político y una premonitoria visión del triunfo del “sistema simple, efectivo y patriarcal”, mayor de lo que se supone. Hasta ese momento no conocemos en el siglo XX, una pieza política tan rica en contenido, justificativo del accionar del caudillismo. Existen múltiples descripciones y estudios pintándolo como realidad, pero esta página reúne además una síntesis de lo acaecido por la actuación de tales personajes, y a la vez, anuncia un desprecio por el estado de derecho justificando las “ilegalidades” que puedan sobrevenir.

---

<sup>50</sup> ATILIO GARCÍA MELLID, **Montoneras y caudillos ...**, cit.

Es interesante destacar que dos años después cuando comienza a promocionarse la reforma constitucional que permitiría la reelección del primer mandatario, se presenta un proyecto en la Cámara de Diputados de la Nación firmado por diez de sus miembros que justifica de esta manera la reelección presidencial:

“Nuestro país ofrece –se expresa- desde el punto de vista político, rasgos propios que son típicos de nuestra individualidad nacional. El caudillismo es una de ellas. La declamación que hacen contra el caudillismo los que quieren una política ‘a la europea’ en suelo americano se estrella frente a la realidad argentina (por otra parte, esa política ‘a la europea’ suele no funcionar muy eficazmente ni aún en Europa). El hecho es que nuestros mejores gobernantes han sido caudillos ‘a la criolla’. La adhesión a los grandes conductores no es una actitud de sumiso acatamiento – que el argentino repudia como incompatible con su concepto de la dignidad- sino que constituye una postura de lealtad hacia aquellos líderes que saben captar el sentir del hijo de la tierra”<sup>51</sup>.

Pensamos que es un párrafo confuso, con posibilidades de extraviar a más de un investigador que quisiera saber quiénes son los caudillos ‘a la criolla’ y que permite abrir un amplio abanico en el que entran las supuestas condiciones personales de Perón, quien sin lugar a dudas es su destinatario y pudiera parecer que se creyese le atrajera más el ejercicio de un cacicazgo tribal que realizar la política ‘a la europea’<sup>52</sup>.

Los argumentos señalados a favor del “caudillo a la criolla”, solamente son explicables en el clima que se había creado en el país a partir del mensaje presidencial del 1 de mayo de 1948.

---

<sup>51</sup> DARDO PÉREZ GUILHOU, *El constitucionalismo*, en **Nueva Historia de la Nación Argentina**, tomo 7, Buenos Aires, Planeta, 2001. Los diputados firmantes fueron: Oscar Albrieu, Antonio J. Benítez, John William Cooke, Joaquín Díaz de Vivar, Ricardo Guardo, Alejandro Leloir, Manuel E. Lema, Alcides Montiel, Ernesto Palacio y Eduardo Rumbo.

<sup>52</sup> *Ibídem*.

Bustos Fierro, con testimonio insospechable por su leal militancia justicialista y amistad con Perón, manifiesta:

“Apenas formulado el anuncio de la posible reelección, una ola de apresuramientos sacudió a las corrientes turiferarias infiltradas en nuestras filas partidarias<sup>53</sup>. Empero quienes siempre entendieron a la revolución justicialista como personal *cursus honorum*, medro o privanza a la sombra del poder, emprendieron una vertiginosa carrera de adivinaciones, acercamientos, trenzas y empujones en procura del todavía incógnito Presidente del 51”.

Al año siguiente, en 1949, ya reunida la Convención, cuando se trata la “necesidad” de la reelección indefinida del presidente, en ese momento indiscutiblemente personalizada en la figura de Juan Perón, Sampay el más calificado pensador y orador del justicialismo la justificará con nuevos argumentos.

Aquí se fundó en la necesidad de la conducción de la masa y los cuadros –citamos- “por una personalidad política excepcional que conduce el país con firmeza y clarividencia, hacia la superación del momento crucial que vive el mundo”. Sampay subraya:

“Este movimiento popular en torno al general Perón – porque cronológicamente lo primario fue el jefe político, y la consecuente formación de los cuadros masivos que lo sostienen- se funda en una amplísima confianza en su virtud política y apunta a la realización revolucionaria de los más altos valores de la comunidad. Esta forma extraordinaria de gobierno es por su propia naturaleza de carácter personal y temporal, se comprende que si la suerte de esta empresa argentina depende de la posibilidad constitucional de que el general Perón sea reelegido

---

<sup>53</sup> RAÚL BUSTOS FIERRO, **Desde Perón hasta Onganía**, Buenos Aires, 1969.



por el voto libre de sus conciudadanos, debe quitarse de la Constitución ese impedimento”<sup>54</sup>.

Está claro que no se trataba de la reelección del presidente sino de la reelección de Perón, tal como lo denunciaban los opositores. La reelección tenía “carácter personal y temporal”, lo que colocaba al régimen en la trampa de la finitud y precariedad de ambos aspectos. Estas manifestaciones son las que provocaron el retiro de la Convención, del Bloque Radical.

Se da así a la candidatura de Perón, el carácter de caudillo reconocido como intérprete de la masa popular o como el elegido con condiciones excepcionales, que lo ponen por encima de todo competidor calificado.

**F.-** En la Convención Constituyente de 1994, cuando vuelven a discutirse las posibilidades de la reelección del órgano ejecutivo no existen pluralidad de oradores que exalten la personalidad de Saúl Menem como el “salvador” indiscutible, pero los más variados convencionales opositores delatan que tal pensamiento está subyacente en la reelección de Menem, no cerrándose la posibilidad -como sucedería en 1999- de que se siga pensando en una segunda reelección inmediata una vez que se venciera la primera.

Estuvo a cargo de la convencional justicialista por Córdoba, Casari de Alarcia, hacer la apología del “hombre titán”.

“Y no tengo reparos en decirlo –manifestó- la reelección va a permitir al hombre que hoy ejerce la primera magistratura del país a someterse al veredicto soberano para acceder a un nuevo período presidencial. Y no estoy hablando de un hombre cualquiera sino de quien tuvo el coraje, la audacia y la virtud necesarios para tomar las caídas riendas de una Nación y en sólo cinco años modernizarla, estabilizarla y reinsertarla en

---

<sup>54</sup> ARTURO ENRIQUE SAMPAY, **La Reforma Constitucional**, La Plata, Ediciones Laboremus, 1949, p. 72; ÍTALO LÚDER, por su parte agrega que: “Cada vez que un revolucionario llega a la presidencia de la república, estas fuerzas –las opositoras- especulan con la brevedad de su mandato, con la renovación presidencial, para efectuar entonces una contrarrevolución incruenta”.

el concierto internacional de naciones en un lugar del cual nunca debió salir”.

Y continuó: “Esta titánica tarea de proponer una Argentina distinta, eficaz, dinámica, estable, pluralista y profundamente democrática no puede ni debe quedar trunca. Es nuestra responsabilidad concederle una nueva oportunidad a la historia. Y a esta historia reciente hoy nuevamente la forja un peronista: Después de Perón, Carlos Saúl Menem”<sup>55</sup>.

Los argumentos buscados por los convencionales reeleccionistas fueron desde el del cordobés Kammerath que exaltó los “liderazgos políticos” hasta los equívocos y contradictorios, que dejaban abierta la puerta para poder retornar al replanteo de la continuidad sin límites. Justifican que la reducción del mandato y con una sola reelección “permite una cierta flexibilización de las tensiones que se desarrollan en el entramado político por la excesiva duración del mandato y su corte abrupto, sin posibilidad de continuar”; y agregan: “No implica lesión alguna al sistema republicano porque es el pueblo el depositario de la soberanía y quien en definitiva, va a resolver la continuidad o no de la gestión presidencial”<sup>56</sup>.

El argumento de que “el pueblo va a resolver en definitiva”, entendemos que no es el que corresponde. Si bien, el principio de legitimidad se funda en última instancia en la soberanía del pueblo, se están olvidando que la democracia es sinónimo de la voluntad popular más la igualdad. Y ésta exige la alternancia en el poder porque de lo contrario estamos alentando la dictadura discrecional o la oligarquía descontrolada. No debía dejarse la puerta abierta para que la voluntad del pueblo, en una torcida interpretación, insistiera en la continuidad indefinida tal como se intentó sucediera, infructuosamente en el caso de Carlos Menem. Por otra parte, ya había sucedido en el discutido tercer

---

<sup>55</sup> **Obra de la Convención Nacional Constituyente**, 1994, tomo V, p. 5123.

<sup>56</sup> **Obra de la Convención...**, cit., tomo III, p. 2668. *Ibidem*, p. 919 y tomo II, p. 1924; ver Comisión N° 21 de la Convención Constituyente, firmado como Dictamen de la Mayoría, p. 196.

período como gobernador de Angeloz en la provincia de Córdoba.

No faltó la sensatez de varios diputados opositores que denunciaron el riesgo fundando su disidencia en los peligros de tal reelección por la tendencia a la discrecionalidad que acompañaba la personalidad carismática del conductor del partido justicialista. Entre tantos, se pueden citar: Horacio Conesa Gómez Ruiz y Hugo Dante Marcone de Fuerza Republicana de Jujuy que dicen “No a los personalismos y sí al orden constitucional permanentemente renovado”<sup>57</sup>; Nancy Avelín de Ginestar de San Juan que “niega que existan hombres providenciales”<sup>58</sup>.

Roberto Alejandro Etchenique fue quien buscó la explicación histórica. Expuso

“que nos hemos olvidado de nuestra propia historia política, concordante con toda la historia latinoamericana” que nos indica la disposición para el abuso del poder.

“Que éste era el panorama y la experiencia que tenían los constituyentes de 1853, y frente a estas causas nativas inspiradas en nuestra tradición nacional, que son básicamente las del paternalismo borbónico, nos encontramos con que faltan los contrapesos”... “Que los monarcas y caudillos americanos –entre los que incluyo al actual presidente de la república –tienen esa impronta de paternalismo borbónico que no podemos eliminar ni dejar de reconocer su existencia”. Entiende entonces que el más importante freno “está en la limitación de la posibilidad de la reelección inmediata pues, de lo contrario, el rey –el exitoso borbón americano que es Menem- puede convertirse, como lo fueron sus anteriores de allende los mares y el tiempo, en hombres peligrosos para las naciones que conducen”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> *Ibíd.*, tomo V, p. 4907.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, tomo V, p. 5134.

<sup>59</sup> VÍCTOR MASSUH, **La Argentina como sentimiento**, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1982.

**G.-** Una de las notas que acompañan la fortaleza del caudillo es el verticalismo, sobre todo cuando la titularidad del órgano ejecutivo coincide con la jefatura del partido gobernante. Tales los casos de Roca, Yrigoyen, Perón y Menem.

Si bien, como señala Massuh, es “una categoría genuina del comportamiento militar, su práctica ha sido trasladada al mundo político para mantener la unidad del conglomerado”<sup>60</sup> Creemos, por nuestra parte que cuando ha imperado, ha provocado la parálisis de la crítica generando “seres disminuidos”, que han declinado su inteligencia asumiendo un hábito de obediencia prolongado, que por facilismo es muy propicio para mezclar las ideas con los sentimientos haciendo predominar estos últimos, acoplados más de una vez a disfrazadas vergonzosas lealtades. Los que hemos vivido la experiencia de gran parte del siglo XX, podemos dar testimonio de ello, pero no es sólo privativo de nuestros momentos.

Nos olvidamos que, cuando imperaba el llamado “unicato” -1880-1890-, también se practicaba el humillante verticalismo. Basta recordar las palabras de Lucio V. Mansilla cuando en la Cámara de Diputados de la Nación, el 4 de junio de 1890, expresando la adhesión incondicional de los miembros del PAN, a Juárez Celman dijo:

“Pero si el Presidente de la República llega a tener necesidad de amigos que lo defendieran, por no tener la razón ni la justicia de su parte, cuánto habría que luchar antes que el Presidente de la República, componiéndose este congreso como se compone, tuviera que sentarse en un banco de acusados, que es lo único que le ha faltado pedir, en su olvido irritante, al orador a que me estoy refiriendo!”

“En nuestro sistema de gobierno, tenemos una verdadera solidaridad política. ¿Me voy a poner a explicar las elecciones populares en los Estados Unidos y en todos los pueblos libres donde, sin el

---

<sup>60</sup> **Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.** Sesiones ordinarias y de prórroga de 1890, p. 151.

mecanismo de los partidos no puede funcionar la Constitución? ¡Para qué! Cualquiera que sea el sistema de gobierno representativo que se tome siempre las elecciones que se hacen bajo los auspicios de un partido que gobierna, representan inevitablemente a ese gobierno, so pena de pasar por traidores. Y todo haremos nosotros, menos traicionar los intereses políticos en virtud de los cuales estamos aquí sentados.”

Y continúa: “Digo esto para que no llegue la ilusión hasta el punto de creer que se puede producir, dentro de un partido gobernante, escisiones que están en contradicción con los compromisos que hemos contraído... Porque eso se insinúa y porque es alrededor de todas esas insinuaciones y de todas esas esperanzas pueriles que hoy, con motivo de una manifestación cualquiera, mañana con motivo de un rumor, se trae a la discusión lo que no debiera discutirse”<sup>61</sup>.

Este discurso es una muestra de la crisis moral que vivía el régimen cuyos abusos provocarían la correspondiente reacción como ya ha sucedido saludablemente en otras oportunidades. También, el hecho nos hace ponderar la entereza de Aristóbulo del Valle, quien desde su banca en el Senado es la única voz que en ese momento disiente en el Parlamento argentino.

Muestra acabada del estilo obsecuente que fortalece el verticalismo impuesto por el yrigoyenismo, es la carta que el gobernador de Buenos Aires, Nereo Crovetto envía al caudillo cuando asume la gobernación. Le dice:

“Al asumir el honroso cargo de Gobernador de Buenos Aires, reafirmo a V. E. la inquebrantable solidaridad con los fundamentos que orientaron mi vida pública en absoluta identidad con los patrióticos ideales de reparación nacional sustentados y engrandecidos a través de toda una jornada reivindicatoria por el

---

<sup>61</sup> **Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados.** Sesiones ordinarias y prórroga de 1890, p. 151.

eminente ciudadano que rige los altos destinos de la patria. La nueva era de renovación de valores que hoy se inicia para este culto y progresista Estado argentino, ha de orientarse siempre en las austeridades y sagrados imperativos que fundamentaron la trayectoria luminosa que V. E. supo imprimir al país en su fecunda y abnegada existencia.- Nereo Crovetto”<sup>62</sup>.

**H.-** El caudillismo señalado acompañado del verticalismo ha operado exitosamente acoplado con lo que la literatura política ha calificado como el populismo.

En sí mismo –dice Bidart Campos- “no es un movimiento intelectual, sino más bien lo contrario: anti-intelectual, que procura el contacto de la masa con un líder”<sup>63</sup>. Si bien, algunos autores han querido darle esa denominación a los movimientos populares que acompañaron a los primeros caudillos del siglo XIX, pensamos que la calificación se presta con mayor propiedad a la movilización de las masas provocada en el siglo XX con el importante auxilio de las grandes concentraciones humanas y de los medios modernos de comunicación.

Massuh, en brillante capítulo, lo ha caracterizado. Dice:

“...es la versión muchedumbrizada del pueblo. Es la sacralización del estado de multitud convertido en absoluto, en el valor más alto y, por lo tanto, en criterio de verdad política, económica, estética y cultural. Representa, además una amalgama de emocionalismo cálido y de fría mecánica ritual. La doctrina no es indispensable, el populismo, puede pasarse sin ella. Pero no puede pasarse sin el rito de las manifestaciones multitudinarias que permiten la explosión y la circulación controladas de grandes caudales de emoción que van a derramarse a los pies del hombre favorecido”<sup>64</sup>.

---

<sup>62</sup> CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE, **El último caudillo**, cit., p. 110.

<sup>63</sup> GERMÁN BIDART CAMPOS, **Historia política y constitucional argentina**, tomo III, Buenos Aires, Ediar, 1977, cap. XXVII.

<sup>64</sup> VÍCTOR MASSUH, **La Argentina...**, cit., cap. V, p. 81. JOSÉ ORTEGA Y GASSET, en **La rebelión de las masas**, ha estudiado muy bien la psicología del “hombre masa” como aquél que se siente muy bien al sentirse idéntico a

Páginas más adelante agrega:

“El populismo no apela a la razón sino a las desmesuras del sentimiento. Su emocionalismo excesivo tiñe toda la vida política de una sobreactuación teatral de dudoso gusto: adhesiones estruendosas, gritos de agradecimiento, ‘solicitadas’ grandilocuentes de convicción escasa, falsas desmesuras. Promete lealtades ‘incondicionales’...”<sup>65</sup>.

Agregamos que suele cobrar simbolismo en el conductor del movimiento que se lo considera como la expresión más fiel y directa de la masa. El caso de Perón, que ha motivado nutrida literatura, ha hecho que Néstor Vicente, refiriéndose a su capacidad de diálogo directo sin instrumentos intermedios institucionalizados que suplan su comunicación, haya dicho acertadamente que “los encuadramientos, tanto del justicialismo como de los demás partidos políticos frentistas necesitan del paso previo por Perón para obtener la posibilidad de relación directa con los sectores populares que solo legitiman aquellas posturas ideológicas que no hayan sido negadas expresamente por el Jefe del movimiento”<sup>66</sup>. Floria y García Belsunce dicen que el justicialismo culminó cayendo en una “autocracia populista”<sup>67</sup>.

El populismo canalizado por grandes grupos, ajenos generalmente al mundo de los dirigentes cultos, hacen que cobren fuerza, disconformes y resentidos con las aristocracias gobernantes a quienes endilgan todos los males de los imperialismos de turno. Su descontento se traduce

---

los demás en la repetición de un tipo genérico medido por la cantidad y calidad. GIOVANNI SARTORI, en **Teoría de la democracia.1. El debate contemporáneo**, Buenos Aires, Rei Argentina, 1990, pp. 50 – 51, aporta similares consideraciones. GINO GERMANI, en su estudio **Autoritarismo, fascismo y populismo nacional**, recientemente traducido, en 2003 por el Instituto Di Tella, aporta interesantes reflexiones sobre el tema.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 83.

<sup>66</sup> NÉSTOR VICENTE, *Poder político y mística revolucionaria*, en **Revista Proyecto de Liberación**, año II, N° 3, 1973-74.

<sup>67</sup> CARLOS ALBERTO FLORIA Y CÉSAR GARCÍA BELSUNCE, **Historia de los argentinos**, tomo II, Buenos Aires, Larousse, 1992, p. 424.

inorgánicamente contra el “orden imperante”. Su energía apunta al “que se vayan todos”, pretendiendo monopolizar una actividad política que debería canalizarse legalmente por “sus representantes”, atento al sistema constitucional. Se ponen en disponibilidad de quien aspire y logre con vocación caudillesca “interpretarlos”, interesando poco si los caminos son los legales o los ilegales.

Este fenómeno, que asume fuerte vigencia en el mundo actual, tienta a los gobernantes –como aprendices de brujo- a aspirar al liderazgo vacío. Apter tiene razón cuando afirma que hoy “la mayoría de los gobiernos operan en un clima de populismo y participación de masas, y que el problema consiste en la cantidad de populismo que se controla y plasma”<sup>68</sup>. Entendemos que es una de sus notas sintomáticas el afán de plebiscitarse diariamente o semanalmente usando la radio y la televisión. Puede resultar antipático hacer nombres pero se adivina, en más de un político actual, el intento de raptar la muchedumbre en la plaza. Sebreli destaca que: “El Pueblo”, en estos regímenes, es un pretexto para la dominación de la élite en el poder, el grupo gobernante o el líder; los cuales están supuestamente capacitados para interpretar “la sabiduría de las masas”<sup>69</sup>. Se coloca así al poder, delata Botana en: “una encrucijada poblada por la arremetida de nuevos actores que corre el riesgo de colocar a los partidos –tanto del gobierno como de la oposición- en un segundo plano y, en la peor de las hipótesis en la penumbra”<sup>70</sup>.

Pensamos que el que lo logra cuando toma la conducción, suele olvidarse del sistema representativo republicano y penetra

---

<sup>68</sup> DAVID APTER, **La política de la modernización**, Buenos Aires, 1970.

<sup>69</sup> JUAN JOSÉ SEBRELI, *La confusión del populismo*, en **La Nación**, 10 de abril de 2005.

<sup>70</sup> NATALIO BOTANA, *La ley y el “escrache”*, en **La Nación** del 17 de marzo del 2005; UMBERTO ECO sintetiza: “ El populismo es un régimen donde entre el Jefe y el Pueblo se establece una relación directa, a través de los medios de masas, con la consiguiente desautorización del Parlamento donde el jefe no necesita ir a buscar un consenso porque lo tiene asegurado, por lo cual el Parlamento tiende a convertirse en el notario que registra los acuerdos”, *El régimen de Populismo Mediático*, en diario **Los Andes**, 17 de abril de 2005.



en los umbrales del discrecionalismo autocrático. No podemos olvidar a Sebastián Soler, procurador de la Corte Suprema de Justicia, cuando en 1960 opinaba en el caso “Cine Callao”, con palabras de sorprendente vigencia:

“así se va formando lo que se da en llamar ‘una nueva conciencia’. Nada va quedando ya que sea pertinente por imperio de la ley. Incluso puede acontecer que el gobernante, cuya máxima función es asegurar el imperio de la legalidad, busque revestir sus actos de gobierno, aun los legítimos, de una generosa arbitrariedad, llevando así al ánimo del pueblo la sensación de que un sistema de derecho estricto no es compatible con el progreso”<sup>71</sup>.

Por otra parte, resulta interesante comprobar que en materia económica algunas veces son neosocialistas los que mueven las masas, pero por lo general “hacen hincapié en la redistribución de la riqueza más que en el aumento de la capacidad productiva” y su presunta ideología propicia un pueblo unificado, donde las tensiones de clase se pretenden superar en “la euforia de un nacionalismo a ultranza que canaliza su hostilidad contra los imperialistas de afuera y los lacayos de adentro –los vendepatrias-”<sup>72</sup>.

Es así que creemos que esta simbiosis de caudillismo, verticalismo y populismo, cuando desaparece el máximo conductor suele volverse aún más peligrosa para la comunidad política que ausente de cultura cívica, tanto a nivel de dirigentes como de gobernados, puede ser llevada al caos y a la corrupción interna por la disputa entre caudillejos menores que pretenden heredar al antiguo líder. Entendemos que acierta Valiente Noailles cuando expresa que se ha apoderado de la sociedad “el discreto encanto de la anarquía”, que no queremos gobernar ni tampoco ser gobernados”<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> “Cine Callao” (CSJ, Fallos 247: 121), 1960.

<sup>72</sup> ALISTAIR HENNESSY, *Populismo en América Latina*, en IONESCU Y GELLNER, compiladores de **Populismo**, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1970, pp. 39 - 80.

<sup>73</sup> ENRIQUE VALIENTE NOAILLES, *Índice de ciudadanía*, en **La Nación**, del 5 de septiembre de 2004.

Honda reflexión merece el tema en nuestros días en los que ante una profunda crisis educativa que ya ha marcado el avance de la ignorancia en materia histórica y cívica, se reclama con urgencia el mejoramiento de los principios racionales del republicanismo.

#### *IV.- Antropología y sicología social*

**A.** No obstante lo desarrollado en los puntos anteriores sobre el heredado desarrollo institucional, y la presencia histórico- sociológica del caudillo, estamos convencidos de que estos elementos determinantes en la configuración del poder fuerte, son también acompañados por otros que en ciertas circunstancias tuvieron y tienen tanto peso como los primeros. Desde el punto de vista de la antropología social, se ayudó y ayuda mucho al ejercicio del discrecionalismo político, con la depreciada consideración del elemento humano a gobernarse que se fue incorporando al proceso revolucionario.

No nos sorprende, cuando en el siglo XX Lovejoy desarrolla, en magníficos estudios, las consecuencias a que ha llevado en las distintas culturas el rebajamiento del hombre a sus propios ojos y que tal preocupación sobre el comportamiento humano lo ha hecho desembocar, sobre todo en los tiempos modernos, en una “honda confusión ante el completo fracaso hasta ahora, en transformarse a sí mismo en un ser idóneo para que se le confíe el conocimiento y el poder”<sup>74</sup>.

Pensamos que en buena medida tal afirmación nos alcanza a los argentinos y por ello no dudamos de que los juicios históricos vertidos sobre la naturaleza de nuestros gobernados han incidido, e inciden, en la problemática del tema que nos interesa.

De ahí nuestro interés por rastrearlos, pues quizás lo que más necesitamos es el conocimiento de nosotros mismos, y la historia intelectual constituye una parte indispensable sobre esta

---

<sup>74</sup> ARTHUR LOVEJOY, **Reflexiones sobre la naturaleza humana**, México, Hevero Hnos. Editores, 1961, p. 9.

visión antropológica. Puede ser el camino para arribar a un racional orden republicano.

Por cierto que las opiniones que registraremos, como todo texto tienen su propio valor intemporal pero no nos olvidamos que cuenta notablemente para su interpretación el contexto de factores religiosos, políticos y económicos que proporciona un “marco decisivo para cualquier intento de comprenderlos”<sup>75</sup>.

**B.** La sociedad colonial de corte estamental estuvo lejos de ser igualitaria y asentó su estructura en las desigualdades o desemejanzas entre españoles, criollos, indios, mestizos y negros, fijando diferencias graduales de derechos entre ellos. De estos grupos, el mestizo adquirió una presencia numérica importante en vísperas de nuestra Revolución. Relevancia que ya tenía como quiera que varias de las primeras ciudades fundadas fueron conquistadas y colonizadas por ellos, sobre todo las del norte y oeste argentino.<sup>76</sup>

**C.** La igualdad proclamada por la revolución y sus pasos sucesivos no se vio efectivamente realizada en los hechos y se mantuvo, sobre todo en la clase dirigente, una conciencia de superioridad que la hizo desconfiar del ejercicio efectivo de los derechos naturales por parte de los gobernados, ya sea por su incultura, ya fuere por prejuicios raciales.

Es ilustrativa la carta enviada por San Martín a Guido el 28 de enero de 1816. Le decía:

“... hablemos claro, mi amigo, yo creo que estamos en una verdadera Anarquía, o por lo menos una cosa muy parecida a esto. ¡Carajo con nuestros Paisanitos!, toma liberalidad, y con ella nos vamos al sepulcro. Lancero mío, en tiempo de revolución, no hay más medios para continuarla que el que mande diga hágase, y que esto

---

<sup>75</sup> QUENTIN SKINNER, *Significado y comprensión en la historia de las ideas*, en **Prismas**, Revista de historia intelectual, N° 4, año 2000, p. 149.

<sup>76</sup> CARLOS A. MAYO, *La vida en el mundo rural*, en **Nueva Historia de la Nación Argentina**, tomo 3, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Planeta, 1999.

se ejecute tuerto o derecho: lo general de los hombres tienen una tendencia a cansarse de lo que han emprendido, y si no hay para cada uno de ellos un cañón de a 24 que les haga seguir el camino derecho, todo se pierde. Un susto me da cada vez que veo estas teorías de libertad, seguridad individual, ídem de propiedad, libertad de imprenta, etc., etc. ¿qué seguridad puede haber cuando me falta el dinero para mantener mis atenciones, y hombres para hacer soldados ¿Cree Ud. que las respetaré?, estas bellezas sólo están reservadas para los pueblos que tienen cimientos sólidos, y no para los que ni aún saben leer ni escribir, ni gozan de la tranquilidad que da la observancia de las leyes”<sup>77</sup>.

Más interesante aún resulta el consejo dado por Artigas al caudillo Andresito de Misiones, en vísperas al intento de la organización de un Congreso Oriental paralelo al de Tucumán.

Sobre cómo elegir los posibles diputados, le dice: “Usted dejará a los pueblos en plena libertad para elegirlos a su satisfacción pero cuidando que sean hombres de bien y de alguna capacidad para resolver lo conveniente”<sup>78</sup>.

Los principios revolucionarios los hacían aceptar -a San Martín y Artigas- esencialmente a todos los hombres como seres racionales hechos a imagen y semejanza de Dios, pero que tenían notables diferencias, principalmente de talento, que se subsanarían por la cultura y el desahogo económico que traerían los pasos en un futuro.

**D.** Durante el siglo XIX, salvo el caso de Rosas, predominará la idea de un pueblo ignorante que sería “redimido” por la educación y/o por el ejemplo del inmigrante laborioso que lo transformaría en “civilizado” y con aptitud para ejercer en el futuro sus derechos políticos. Pero por el momento, tal

---

<sup>77</sup> JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO, **San Martín y el Perú, Planteamiento doctrinario**, Lima, Lumens, 1948, p. 194.

<sup>78</sup> JOSÉ MARÍA TRAIHEL, *El Congreso de Oriente*, en **Artigas**, estudios publicados en “El País”, Montevideo, Colombino Hnos., 1951, p. 102.

disminuida capacidad justificaba la calificación del sufragio y el ejercicio de un poder autoritario conductor<sup>79</sup>.

Sarmiento es el ejemplo típico de tal concepción. En 1846, en carta a Lastarria le dice:

“...es para mí el hombre un animal antropófago de nacimiento que la civilización está domesticando, amansando, de cuatro a cinco mil años a esta parte ... “el hombre además tiene tantos instintos malos como buenos”<sup>80</sup>; y en 1879 escribe en *El Nacional*: “... y no siendo ni ángeles, ni buenos siquiera, todos los individuos que componen internamente el pueblo, ha de ser tal la estructura de gobierno, que no puedan destruirlo los errores prevalentes de los unos”, y concreta mejor su idea terminando por afirmar que “... el hombre prehistórico ha sido un bípedo miserable y feroz, que ha ido mejorando su gobierno desde el salvaje, el bárbaro, al griego, al romano, al cristiano, al inglés, y hoy va en camino de alguna estructura un poco mejor; pero no se ha de mejorar y probar aquí, entre nosotros, ensayo también de República, con mezcla de indio, de español, de cristiano, de católico, de inexperiencia ...”<sup>81</sup>.

Durante su primer viaje escribe desde Río de Janeiro: “Yo no comprendo la República sino como la última expresión de la inteligencia humana, y me desconfío de ella cuando sale del interior de los bosques, de las provincias lejanas de la capital, del rancho del negro, o del espíritu de insubordinación de algún caudillo de jinetes”<sup>82</sup>. En 1855, entusiasmado por el

---

<sup>79</sup> ESTEBAN ECHEVERRÍA, en el **Dogma Socialista**, en el capítulo X, dice: “El tutelaje del ignorante, del vagabundo, del que no goza de indulgencia personal, es por consiguiente necesario”, y JUAN BAUTISTA ALBERDI, en sus **Elementos de Derecho Público**, en el capítulo III, expresa: “Elegir es discernir y deliberar. La ignorancia no discurre, busca un tribuno y toma un tirano. La miseria no delibera, se vende. Alejar el sufragio de manos de la ignorancia y de la indigencia es asegurar la pureza y acierto de su ejercicio”.

<sup>80</sup> DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, **Obras Completas**, tomo V, p. 164.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, tomo XXXIII, pp. 82- 83.

<sup>82</sup> *Ibíd.*, tomo V, p. 71.

pensamiento conservador de los norteamericanos Marshall, Story y Webster, encuentra la solución política para la sociedad descrita en la consagración del ejecutivo fuerte. Dice: “Un débil ejecutivo implica una débil ejecución del gobierno, y débil ejecución quiere decir mal gobierno. Los elementos que constituyen la energía del ejecutivo son unidad, duración, adecuados medios para su sostén; competente en el poder”<sup>83</sup>.

Y en 1865, siendo candidato a presidente le escribe a su amigo Posse desde Estados Unidos expresándole: “...yo no quiero gobernar sino para gobernar y hacer efectivos los pensamientos que en treinta años he emitido, necesito ser llevado al poder por una fuerte opinión para poner la mano en donde duele ... por mi parte, y esto es para ti sólo, te diré que si me dejan le haré a la historia americana un hijo”<sup>84</sup>; y a Urquiza le confiesa: “Menos gobierno que usted, más gobierno que el general Mitre; he aquí mi programa”<sup>85</sup>.

Cuando deja la presidencia, pronuncia, siendo senador, en 1875, uno de sus más ricos discursos parlamentarios por el gran contenido doctrinario en materia constitucional. Es el del seis de julio, oportunidad en que se discute la amnistía a los participantes de la revolución de 1874, entre los que estaban Mitre y sus partidarios. En esa ocasión, nuestro autor es atacado por sus actuaciones como gobernador de San Juan y como presidente de la república. Y entre sus tantas afirmaciones está la de que:

“hay un solo funcionario en la república que es nombrado por los dos millones de habitantes, y éste representa el sentimiento público dominante en ese momento, y no se diga que es excesiva la palabra, hace ley por seis años porque se concibe que el pueblo se ha representado en un hombre que él conocía por las malas y buenas prendas, ese hombre va a representar las ideas que dominaron los ánimos en ese momento.

---

<sup>83</sup> *Ibídem*, tomo XXIV, pp. 146-147.

<sup>84</sup> **Epistolario entre Sarmiento y Posse**, Buenos Aires, Archivo del Museo Histórico Sarmiento, tomo I, 1946, p. 171.

<sup>85</sup> DARDO PÉREZ GUILHOU, **Sarmiento y la Constitución**, Mendoza, Edición de la Fundación Banco Crédito Argentino, 1989, p. 127.

Puede ser que esa idea sea la de un gobierno fuerte, sí señor; puede ser la voluntad de un pueblo, y muchas veces la tiranía en el mundo se ha creado por los conflictos que trae la anarquía. Cuando se ha dicho que don Manuel de Rosas se elevó en Buenos Aires simplemente por la violencia, no se ha dicho la verdad. No es cierto. La anarquía venía ya minando este país hacía cinco o seis años; los intereses comprometidos y la tranquilidad era reclamada ... le dieron poderes excesivos a Rosas y en eso se equivocaron ... pero el presidente viene realmente representando el pensamiento público”<sup>86</sup>.

La representación expuesta así por Sarmiento, pertenece a la esfera de lo político, siendo en su esencia una cosa existencial. Pues, para él, el ejecutivo aquí simboliza la unidad política que es representada como un todo, más allá de cualquier función. Concreta el principio espiritual de la existencia política. No se vincula esta representación con el tema de la división de poderes. Está planteada en términos de unidad en donde predomina el ejecutivo. Naturalmente éste es sinónimo de gobierno y de principal “representante del espíritu público”.

Los cinco textos que hemos citado del pensamiento del ilustre sanjuanino nos llevan a la conclusión de que: Campea en ellos la optimista confianza en un progreso paulatino en que tendrá un importante papel una autoridad que le asegure al hombre su libertad. Pues en su conciencia de la compleja naturaleza humana, tironeada por pasiones y virtudes, si bien ha superado Sarmiento por un lado, la idea de la bondad natural y, por el otro, la del ser racional autosuficiente que se alejaría por sí solo de la barbarie, tampoco está con la visión totalmente negativa de Hobbes, quien justifica el extremo del absolutismo porque solamente ve al hombre como lobo del hombre.

En rigor, su idea del hombre conjugada con el ejecutivo fuerte, se acerca más a la concepción de los conservadores norteamericanos de la cual es admirador. Desconfía de la sola razón a la que ve tironeada por virtudes y pasiones; reclama

---

<sup>86</sup> *Ibíd*em, p. 123.

orden y estabilidad defendiendo el poder en el máximo nivel del estado para controlar y sofrenar los excesos. Por cierto que se propone resolver el problema de la sociedad política argentina en la que actúa el hombre que ha perfilado. No caben dudas de que la respuesta la encuentra en el ejecutivo autoritario.

Ello hizo que manifestara “soy liberal gubernista en cuanto quiero que a nombre de la libertad no se debilite la acción del gobierno”, y agregará en 1878: “Nosotros nos hallaríamos mejor en el partido que menos ostentación haga del ultraliberalismo, o siquiera del viejo liberalismo”<sup>87</sup>.

**E.** Dijimos en párrafo anterior que el pensamiento que predomina en el siglo XIX tiene como exponente típico a Sarmiento, “salvo el caso de Rosas”.

Hicimos la salvedad porque si bien la concepción antropológica del sanjuanino desemboca en la justificación del autoritarismo del ejecutivo, en cambio la de Rosas nos lleva indiscutiblemente a la defensa de la dictadura cuando no de la tiranía. Ya vimos en el capítulo anterior que Rosas era admirador confeso del “paternalismo autocrático”, pero cabe agregar que ello no obedece solamente al ejercicio institucional heredado de las cuatro causas coloniales encarnadas en la suma del poder público, ni a su carácter de caudillo ganadero con carisma imponente, sino decididamente a su idea sobre el hombre y los posibles resultados de la educación.

Podría enrolarse sin mayor esfuerzo en la línea propugnada por Hobbes en el *Leviatán*, que es creado como poder absoluto, como única solución para imponer la paz sobre los hombres que se mueven en un clima de guerra, tironeados por el solo instinto de conservación. La comunidad entrega todos sus derechos a ese ser omnipotente por un pacto social y político que no compromete al beneficiario, quien puede ejercer todo el poder para asegurar la vida y la tranquilidad. Hay en ello un desprecio por la naturaleza humana la cual no vale la pena ni educar para alejarla de su ruindad.

La correspondencia confidencial del dictador con su embajadora Josefa Gómez nos brinda un valioso testimonio

---

<sup>87</sup> SARMIENTO, **Obras Completas**, tomo XIX, p. 337.



sobre lo que anticipamos<sup>88</sup>. En 1858 afirma que “cincuenta años he estudiado al hombre; y de lo que es capaz en su ferocidad”<sup>89</sup>. Siete años después vierte reiterativamente su juicio lapidario:

“Digo esto puesto que aún sigo estudiando lo que somos los hombres. Su ferocidad y de todo cuanto malo somos capaces. No se fíe usted de ninguno, ni de mí, porque ninguno hay bueno. Así nos hizo Dios”<sup>90</sup>. Manifestación ésta que además de un autojuicio denigratorio lo pone al borde de provocar la peor de las sentencias sobre su gestión pasada. Y además, la ausencia de un futuro esperanzado ni para él ni para su república. “Sin duda que esas Repúblicas –le dice en 1867- se encuentran en la senda más escabrosa, y extraviada, sin esperanza alguna de arribar al verdadero camino de su libertad, independencia y digna felicidad”<sup>91</sup>.

Esta visión, que raya en el Apocalipsis, se explica si se conoce que el dictador quita a la educación toda posibilidad futura en un probable papel civilizador ya que “envilece la energía del hombre”. Es interesante leer sus párrafos en contra de la enseñanza tanto de la libre como de la obligatoria.

En carta del 12 de mayo de 1872, opina:

“La enseñanza libre introducirá anarquía en las ideas de los hombre que se forman bajo principios opuestos, o variados al infinito. El amor a la Patria se extinguirá. El Gobierno constitucional regular, será imposible, porqué no encontrará las bases sólidas de una mayoría suficiente para seguir un sistema en medio de la opinión pública confundida, como los idiomas en la Torre de Babel. Ahora mismo, Francia, España, y los Estados Unidos están delineando el porvenir. Las naciones, o vivirán constantemente agitadas ó tendrán

---

<sup>88</sup> JOSÉ RAED, **Rosas. Cartas confidenciales a su embajadora Josefa Gómez. 1853-1875**, Buenos Aires, Humus Editorial, 1972.

<sup>89</sup> *Ibídem*, p. 40.

<sup>90</sup> *Ibídem*, p. 69.

<sup>91</sup> *Ibídem*, p. 87.

que someterse al despotismo de alguno que quiera, y pueda, ponerlas en paz. Y eso será muy fácil a los ambiciosos, porque las encontrará subdivididas, sino disueltas”.

“En cuanto a las clases pobres, la educación compulsoria, me parece perjudicial, y tiránica”.

“Se les quita el tiempo de aprender a buscar el sustento: de ayudar la miseria de sus Padres: su físico no se robustece para el trabajo: se fomenta en ellos la idea de goces, que no han de satisfacer; y se les prepara para la vagancia, y el crimen. Hablando de los niños mimados de Roma, decía un poeta – “No son estos los que han de salvar la Patria, sino los que aprendieron a labrar la tierra”<sup>92</sup>.

Como se aprecia, esta concepción del hombre irredento debía brindar camino “fácil a los ambiciosos” y conducir a un régimen dictatorial que frenara sus constantes instintos y además lo condenara al quietismo social y político. El gobierno no se concebía en su ejercicio sin la suma del poder público. De ahí el entusiasmo por el “paternalismo autocrático” que engendrará más herederos que los esperados y acechará periódicamente la historia política nacional.

En la generación de 1853<sup>93</sup>, Miguel Cané padre, se encargará, en 1864, en un sustancioso artículo sobre *El gaucho argentino*, publicado en **La Revista de Buenos Aires**, de pintar a ese sujeto de la vida rural argentina, atribuyéndole a su espíritu “funestamente peligroso desorganizador”, las desgracias del mal desarrollo político y social. En definitiva “es un ser que no pertenece a la civilización porque vive para sí y en perfecto

---

<sup>92</sup> Ibídem, pp. 170- 171.

<sup>93</sup> En el desarrollo de este capítulo hemos seguido el criterio de clasificación generacional de los autores expuesto por el breve pero importante estudio de DIEGO PRO, **Periodización y caracterización de la historia del pensamiento argentino**, Santa Fe, Revista Universal de la Universidad Nacional del Litoral, N° 51, año 1962. También nos ha ayudado el valioso libro de VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI, **Las ideas jurídicas en la Argentina. Siglos XIX y XX**, segunda edición, Buenos Aires, Editorial Perrot, 1987.

desacuerdo con todas las leyes y reglas de la sociabilidad”<sup>94</sup>. En rigor, su contenido en el desarrollo de lo pintado por Sarmiento en **Facundo**.

La contracara de lo expresado por Cané la pintará Vicente G. Quesada en su artículo *La miseria pública*, publicado en 1868 en la misma Revista. Insiste en mostrar “la llaga que está consumiendo al pueblo al que le escamotean sus garantías constitucionales bajo un estado de sitio que se prolonga hace varios años”<sup>95</sup>.

Al año siguiente, José Manuel Estrada en **La Revista Argentina**, escribe sobre la campaña argentina destacando el grado de inferioridad humillante en que vive su habitante<sup>96</sup>. Este alegato será desarrollado con más éxito por la generación de 1866, por José Hernández, Estanislao del Campo, Carlos Guido Spano y otros, quienes en un romanticismo social de carácter realista hacen la defensa del hombre nativo frente a la inmigración europea que debilita la continuidad étnica.

De todas maneras, el balance busca componer la acción estatal en custodia de un grupo social al que se ve como paria<sup>97</sup>.

**F.** La generación del ochenta se enfrenta con otra realidad. José Luis Romero, con acierto, ha calificado de “era aluvial” el momento que se inicia debido a la fuerte presencia de los núcleos inmigratorios que modifican la estructura y el espíritu de la sociedad<sup>98</sup>. Ésta canaliza sus ideas por grupos distintos. El escenario intelectual pertenece a los liberales genéricamente quienes se subdividen en positivistas, católicos, conservadores y radicales democráticos. En la conducción política predominan los positivistas alentados y protegidos por el “unicato”, que es la expresión del régimen liderado, primero

---

<sup>94</sup> **La Revista de Buenos Aires**, tomo V, Buenos Aires, 1864, p. 601.

<sup>95</sup> VICENTE G. QUESADA, *La miseria pública*, en **La Revista de Buenos Aires**, Buenos Aires, tomo XV, año 1868, ps. 213-218.

<sup>96</sup> **La Revista Argentina**, tomo III, 1869.

<sup>97</sup> Ver DARDO PÉREZ GUILHOU, **Liberales, radicales y conservadores**, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1997, cap. III, ps. 34- 44.

<sup>98</sup> JOSÉ LUIS ROMERO, **Las ideas políticas en Argentina**, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, capítulos VI, VII y VIII.

por Roca y luego por Juárez Celman<sup>99</sup>. Inspirados por el positivismo espenceriano y evolucionismo biólogo, prestan atención a los hechos sociales como dignos de estudio pero sus conclusiones los llevan a resultados negativos sobre la capacidad cívica del “gringuito y el galleguito inmigrantes”, como sobre el criollo y el mestizo que integran los estratos sociales inferiores.

Se afirma la idea de la necesaria conducción política por una elite del patriciado cuyo exclusivismo la transforma en una oligarquía repugnante a la igualdad proclamada por el texto constitucional, tanto para los extranjeros como para los naturales del país. Es cierto que la legislación nacional desde 1857 había consagrado el sufragio universal pero el régimen electoral de Registros Cívicos en la práctica impedía que se ejercitara. Por otra parte, gran número de constituciones provinciales todavía sostenían el voto calificado<sup>100</sup>.

No debe olvidarse que esta generación presencia con cierto desasosiego la revolución de 1880 que resistió la definitiva capitalización de Buenos Aires, la revolución de 1890 que salió al encuentro de una solución para la crisis política-financiera del mismo año, la revolución radical de 1893 que conmovió la opinión nacional por el protagonismo efectivo de fuerzas populares, y la creación de los partidos políticos, Unión Cívica Radical en 1891 y Socialista en 1894 que buscaban su legitimidad en el respaldo cierto del voto igualitario.

Es explicable que en las circunstancias ideológicas, políticas y sociales descritas, destacados intelectuales se manifestaran haciendo análisis de la sociedad a la que alertaban

---

<sup>99</sup> JUAN FERNANDO SEGOVIA, *El liberalismo argentino de la generación del ochenta. Coincidencias y diferencias ideológicas*, en **Historia y Evolución de las Ideas Políticas y filosóficas argentinas**, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 2000, pp. 259 -346.

<sup>100</sup> DARDO PÉREZ GUILHOU, **Ensayos sobre la historia política institucional de Mendoza**, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1997, cap. XI; ANTONIO PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, **Mentalidades Argentinas. 1860-1930**, Buenos Aires, Eudeba, 1965, p. 56, dice: “El rasgo común de todos consiste en su entusiasmo por el pueblo y el desdén que experimentan por él en la práctica”.

sobre los “peligros del avance del elemento popular” y los riesgos de su posible futuro triunfo.

Wilde, con su acendrado escepticismo, es quien desde el oficialismo alentaba la crítica al populismo, pero otros de la generación adhirieron a tal actitud con interesantes ensayos. José María Ramos Mejía, escribió varios estudios que tuvieron notable repercusión. Vale detenerse brevemente en algún párrafo de **Las multitudes argentinas**, que publicó en 1899.

“La multitud –expresa- es impulsiva, sensible y violenta. Sabe en particulares circunstancias que algo la lleva a la independencia de sus mandones actuales y va con el mismo odio y la misma violencia con que irá mañana a la anarquía. Tiene el ariete, el empuje y la ceguera de lo providencial de las oportunidades de fuerza y actuación realmente salvadoras”. Agrega; “La multitud es el conjunto de individuos en quienes la sensibilidad refleja supera a la inteligencia y que en virtud de esa disposición especial se atraen recíprocamente con mayor fuerza de asociación, que los que con mejor control cerebral resisten a ella por predominio del razonamiento”. Y continúa: No es cuestión de inteligencia es el instinto de las cosas el que los hace ir en un sentido o en otro, obedeciendo más pronto que los otros, al impulso de las fuerzas que los lleva a su destino, porque falta la inteligencia directora y sobra la sensibilidad que es ciega y dominadora, porque sobra el instinto y falta la conciencia”<sup>101</sup>.

No nos caben dudas sobre la influencia de Spencer sobre la generación, pero en el caso de Ramos Mejía pensamos que debemos orientarnos hacia el importante ascendiente concreto del pensador francés Le Bon, quien en 1895 escribe su libro sobre la **Psicología de las multitudes**. Esta obra alimenta sus trabajos que además de asumir la similitud en el título del tema, influye inequívocamente en su pensamiento. Se puede reconocer un paralelismo rayano en la imitación.

---

<sup>101</sup> JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, **Las multitudes argentinas**, Buenos Aires, Editorial Tor, 1956, pp. 46, 79, y 80 respectivamente.

“El hecho más admirable –dice Le Bon- que presenta una muchedumbre psicológica es el siguiente: por el solo hecho de transformarse en muchedumbre poseen una clase de alma colectiva que les hace pensar, sentir y obrar de una manera completamente diferente a aquella cómo pensaría, sentiría u obraría cada uno de ellos aisladamente”.

Más adelante expresa: “Así, por el solo hecho de formar parte de una muchedumbre organizada, el hombre desciende muchos grados en la escala de la civilización. Aislado sería tal vez un individuo culto; en muchedumbre es un bárbaro, es decir, un impulsivo. Tiene la espontaneidad, la violencia, la ferocidad y también los entusiasmos y los heroísmos de los seres primitivos”<sup>102</sup>.

La presencia de Le Bon en el Río de la Plata fue muy importante. Casi tanto como la de Spencer. Se puede afirmar que si bien no era muy profundo, sin embargo estuvo en “gran boga” y sirvió de aval para recibir las influencias de Tarde y Durkheim<sup>103</sup>.

**G.** Cosa parecida sucede con gran parte de los intelectuales de la generación de 1896 que se diferencian de la anterior pretendiendo, dentro del positivismo, apoyar su saber en un mayor científicismo que exalta la experiencia como el más seguro horizonte de la realidad. En ese científicismo de bases biológicas está Carlos Octavio Bunge, uno de los más destacados juristas del grupo. Entre sus ensayos resulta muy interesante el de psicología social que titula **Nuestra América**, publicado en 1903. Aquí expresa: “En la pereza colectiva hallo la clave del caudillismo o caciquismo hispanoamericano, curioso fenómeno institucional. Entre indolentes fácil será desarrollar al más activo”. Entiende que la turba delega con

---

<sup>102</sup> GUSTAVO LE BON, **Psicología de las multitudes**, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1945, ps. 33 -38.

<sup>103</sup> HARRY ELMER BARNES Y HOWARD BECKER, **Historia Del pensamiento social. II**, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

gusto su soberanía en quien se impone no por ser el más apto, sino el más querido y temido, “por su poder sugestivo, la apatía de los hombres y la inercia de las cosas” ... “El caciquismo no es anarquía, ni tiranía, ni es retroceso; es simplemente pereza, nada más que pereza” ... “No está en las leyes; está en la sangre, en el clima, en la indolencia nacional” ... “Sumando los antecedentes afro-españoles (aunque no sean de decisiva importancia) y los indígenas, difícil si no imposible resulta que se improvisaran ‘democracias’ después de la independencia de la América Latina”.

“La cacicalidad –agrega- de cada nación hispanoamericana está en razón inversa a su proporción de sangre europea”<sup>104</sup>.

Joaquín V. González, de la misma generación, en **El Juicio del Siglo**, no da una visión tan apocalíptica como la de Bunge, pero no es optimista<sup>105</sup>. Acepta...

“que hay una ley histórica nacional que tiene su vigencia continuada desde los primeros días de la Revolución de Mayo, según la cual la suerte de los pueblos argentinos estuvo siempre en manos de un limitado número de hombres que asumieron las funciones públicas por imposición de las circunstancias, por la necesidad de orden público, a manera de ‘plebiscito tácito’, si es posible decirlo, por la impulsión de la masa o de la soldadesca armada y tumultuaria, por la usurpación abierta o por la astucia evolutiva y simuladora”. Que “existe entre el pueblo y su clase gobernante una antinomia completa y una diferencia de nivel o de planos que hace conjunción y asociación de ideas y fuerzas imposibles”.

Y ya en actitud desesperanzada proclama que “ni la educación de las escuelas ni la que viene de la vida, han podido destruir los viejos gérmenes, ni menos

---

<sup>104</sup> CARLOS OCTAVIO BUNGE, **Nuestra América. Ensayo de psicología social**, 6ª edición, Buenos Aires, Casa Vacaro, 1918, pp. 224, 242 y 247 respectivamente.

<sup>105</sup> JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, **El juicio del siglo o cien años de historia argentina**, Rosario, Editorial Rosario, 1945. Publicado por primera vez en oportunidad de los festejos de 1910.

abatir los troncos robustos que han colocado en nuestros hábitos los vicios, violencias, errores y fraudes originarios de nuestra reconstrucción nacional”. Todo ello debido a que las clases diversas de la sociedad “no han adquirido toda la cultura que hiciera imposible una reviviscencia de barbarie o de desorden, cuando dejasen de pesar sobre ellas las fuerzas que ahora las sujetan o las encauzan”.

La única solución estaría en el cumplimiento de la Constitución a la que ve como el camino para superar la crisis cívica que embarga al país, pero para ello es necesario terminar de eliminar los componentes degenerativos o inadaptables del tipo común nacional. Desaparecidos el negro y el indio quedan solo los que llamamos los mestizos por la mezcla del indio y el blanco, que a su vez reducidos a una proporción mínima dejan como resultado el tipo étnico nacional, la de la raza europea pura por su origen y pura por la selección operada en nuestro suelo sobre la sangre criolla que es también sangre europea.

Agrega que en nuestro medio ya es proverbial la mejora estética del tipo criollo primitivo antes de su mezcla más intensa y durable con el europeo ... “por todo esto es justo esperar para el porvenir, cuando el tiempo de la selección transcurra en mayor espacio la elaboración de un tipo nuevo y definitivo que acumule sobre las cualidades originarias de la raza, en sus fuentes ancestrales más puras, las mejores de otras que han conservado incontaminadas y en constante cultivo sus más selectos caracteres”.

Luego de este planteo de tipo racial, tiene la esperanza de que las clases superiores cedan su lugar a una conciencia más ilustrada que busque en las soluciones jurídicas y las formas de justicia, cómo avenir a los hombres y las clases.

Pero lo interesante es que, a pesar del mejoramiento humano futuro, ve “la difícil posibilidad de acceder a la vigencia de la solución constitucional por la corrupción persistente de la práctica política, según la cual se condensa en el presidente de la República la suma de la influencia electoral del país”.

En muy apretada síntesis se puede colegir que como hombre de su generación, tocada ya por notas idealistas, sin



embargo piensa que hay que esperar al mejoramiento humano y moral del pueblo argentino para poder superar el ejercicio de la conducción del presidente como supremo elector.

A esta misma generación pertenece José Ingenieros, quien es conocido por su orientación dentro de la psicología experimental y fisiología desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, donde ha creado el primer laboratorio de tales disciplinas.

Dentro de su vasta producción se destaca **El hombre mediocre**, escrito en 1913 en el que sostiene que:

“hay hombres mentalmente inferiores al término medio de su raza, de su tiempo y de su clase social; también los hay superiores. Entre unos y otros fluctúa una gran masa imposible de caracterizar por inferioridades y excelencias”, y agrega “que todo ensueño seguido por muchedumbres sólo es pensado por pocos visionarios que son sus amos”. “El sentido común es colectivo, eminentemente retrógrado y dogmatista; el buen sentido es individual, siempre innovador y libertario”<sup>106</sup>.

El gran jurista de esta generación en derecho público es José Nicolás Matienzo que, además por la riqueza de su pensamiento y sus ensayos, puede considerársele un notable sociólogo del derecho. Su gran preocupación fue la práctica de la Constitución. Sus múltiples obras fueron muy valiosas por su crudo realismo analítico y sobresalió entre ellas **El gobierno representativo federal en la República Argentina**, publicado en 1910.

Comenta que se suele atribuir a la conducta de los gobernantes las culpas por su mal desempeño pero que ello es injusto porque “la mayor parte de las veces no son más que los cómplices o agentes ejecutores de la sociedad de su tiempo que es en realidad la autora principal, aunque anónima de todos los hechos punibles de la política”. Atribuye a la inmoralidad cívico social generalizada los fracasos políticos.

---

<sup>106</sup> JOSÉ INGENIEROS, **El hombre mediocre**, Buenos Aires, Roggero, 1950. p. 42.

Expresa que:

“La imperfección de la ética social implica un escaso desarrollo de la aptitud para la acción colectiva, lo que puede observarse dondequiera que un grupo de argentinos se reúne en vista de fines comunes, ya sean los miembros del grupo jurisperitos ó comerciantes, capitalistas ó trabajadores, políticos ó universitarios, ilustrados ó ignorantes. La mayoría resulta siempre antojadiza é inconstante, y si en algo demuestra consecuencia es en su repugnancia á someter su conducta á normas impersonales. Las complacencias individuales, los intereses privados, las antipatías personales, son los móviles ordinarios de esas mayorías, que para satisfacer sus gustos é inclinaciones prescinden con mayor ó menor franqueza de las leyes, estatutos ó reglamentos”.

Y el corolario es simple: “Esto explica por qué la dictadura ó autocracia á que tienden los jefes de corporación ó grupo encuentra siempre razones plausibles que la sostengan, y puede, en ocasiones, prestar servicios importantes al interés común, poniendo orden en la conducta y en la manera de tratar los casos particulares”<sup>107</sup>.

**H.** La generación siguiente, la de 1910, que tiene una reacción espiritualista que busca las metas axiológicas del pueblo, tiene entre sus más escuchados representantes a Ricardo Rojas, quien en **La Guerra de las Naciones**, sostendrá:

“Frente al problema político la alianza de la nueva generación proclama su fe absoluta en la democracia; pero enuncia su rotunda protesta contra los políticos profesionales, que en su anhelo de figuración electoral han convertido la democracia en una empresa de apetitos irresponsables. No estamos ni con esos que se dicen republicanos y desprecian al pueblo; ni con esos que sin confesarse demagogos quieren la nación de la

---

<sup>107</sup> JOSÉ NICOLÁS MATIENZO, **El gobierno representativo federal en la República Argentina**, Madrid, Editorial Americana, 1917, cap. XVIII.

bajeza de sus ínfimas plebes. Creemos en la democracia , tal como la definieron sus filósofos, desde Moreno hasta Sarmiento; pero no creemos en la montonera , ni en la mazorca, ni en el plebiscito. La democracia es el gobierno de la razón pública que necesita cultura y discusión; lo demás es tiranía de la muchedumbre numérica. En toda verdadera democracia, como se ve en los Estados Unidos de Wilson, en la Inglaterra de Lloyd Geroge, en la Francia de Clemenceau, las minorías cultas deben tener el magisterio de la opinión. En el otro régimen, el gobierno se torna necesariamente despotismo, porque se liberta los poderes moderadores, y lo engendran flotantes mayorías de analfabetos y necesitados”<sup>108</sup> .

Como se aprecia pervive la desconfianza sobre aquellos “que quieren nivelar la nación de la bajeza de sus ínfimas plebes...”, creyendo en la “tiranía de la muchedumbre numérica”.

**I.** En el tema que nos interesa llama la atención el pensamiento de Eduardo Mallea de la generación de 1925. Ésta desarrolla un mayor espíritu crítico que está menos atado a urgencias pragmáticas y más estimulado por una inquietud espiritual que somete la realidad que la rodea a la observación implacable.

Su capítulo III, de **Historia de una pasión argentina**, titulado *La Argentina visible*, desnuda el alma porteña, más que la nacional, traduciendo magistralmente notas sicológicas que percibía gran parte de la intelectualidad argentina y los políticos responsables de la participación en la conducción social.

“La Argentina visible –comienza- es el país inficionado” Y continúa: ... “el tipo humano ... es algo invertebrado y suelto, llamados a multiplicarse, no podrá dar de sí más que el germen de algunos instintos mal encaminados, dispersos, siendo su

---

<sup>108</sup> RICARDO ROJAS, **La guerra de las naciones**, Buenos Aires, Losada, 1921.

única salvación en lo porvenir que surja al fin de tanto caos -a fuerza de horror y ansiosa contraposición- otro organismo con hambre de vida esencial y no ficticia”. La primera edición es de 1937<sup>109</sup>.

Ya en 1930, cuando Sánchez Viamonte confiando en que Yrigoyen sea el último caudillo, explica el éxito popular de éste haciéndolo reposar en una visión peyorativa del pueblo: “El contagio fluye a través de los más oscuros pliegues del alma popular, estremecidas por vagos temores y vagas esperanzas; alma criolla casi aborigen, domesticada y aquerenciada en la magia y el curanderismo”<sup>110</sup>

También es sintomática la pintura que hace Raúl Scalabrini Ortiz del porteño en **El hombre que está solo y espera**. Si bien no se puede extender a todo argentino, sin embargo, es importante porque se refiere a uno de los personajes de singular psicología social. Lo pinta como “hombre de improvisaciones y no de planes, es un hombre fiado en la certeza del instinto, en sus intuiciones, en sus pensamientos. En una palabra, es el hombre del palpito”. Sus pinceladas continúan: “El palpito es la brújula que nos enloquece en la marejada porteña, en su frenético vaivén de cuerpo afuera” ... “Enriqueció sus instintos, agudizó su sensibilidad. Fomentó la memoria de sus emociones y no la de los conceptos” ... “Aquí no hay más que experiencias personales, improvisaciones, porque todo es nuevo, hasta los hombres”.

Termina su singular capítulo sobre “El piloto del Caos”, afirmando que “El hombre de Corrientes y Esmeralda, ante todo, exige que los hombres públicos tengan, no conocimientos, nociones librescas, sino instintos poderosos, penetración lista, es decir, que sean hombres de palpito”<sup>111</sup>.

Este desfile de opiniones diversas, no expuestas caprichosamente porque hemos seguido un cierto proceso de desarrollo generacional, pintan en común una visión nada

---

<sup>109</sup> EDUARDO MALLEA, **Historia de una pasión argentina**, décimo quinta edición, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1986.

<sup>110</sup> CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE, **El último caudillo**, cit., p.74.

<sup>111</sup> RAÚL SCALABRINI ORTIZ, **El hombre que está solo y espera**, quinta edición, Buenos Aires, Librerías Anaconda, 1933, pp. 74, 76, 78, 79.

optimista sobre nuestro sujeto social. Unas veces más críticas y pesimistas que otras pero sin dejar de abrir una puerta a la esperanza no siempre muy esperada.

Por momentos pareciera que se estuviera creando una perspectiva para el arribo de alguien que debiera interpretar ese hombre y convocarlo a una empresa común que lo redimiera.

**J.** Vimos en el capítulo anterior, la perspectiva de los simpatizantes y dirigentes del justicialismo justificando el liderazgo de Perón. Ahora nos interesa ver qué papel se asigna él dirigiendo el movimiento político que lo apoya y además, cómo ve el elemento humano que convoca para su gestión.

Sus discursos son innumerables durante el largo lapso en que ocupa el papel principal en la política argentina, lo que torna muy difícil hacer una sistematización rigurosa de su pensamiento. Este tema da pie para elaborar un texto que supera el propósito que nos guía en este breve trabajo. No obstante nos parece muy ilustrativo su libro **Conducción política** escrito en 1951 y que fuera publicado en 1995<sup>112</sup>.

Interesa señalar que distingue entre caudillo y conductor:

“El primero –expresa- hace cosas circunstanciales y el segundo realiza cosas permanentes. El caudillo explota la desorganización y el conductor aprovecha la organización. El caudillo no educa, más bien pervierte; el conductor educa, enseña y forma. Es decir son maneras diametralmente opuestas en la acción política”. El segundo “Tiene que ser además de un hombre que conduzca, que sepa enseñar, que sepa formar el pueblo, que sepa organizarlo y que sepa, finalmente, conducirlo”.

Esta distinción tiene una carga peyorativa para con los “caudillos” sobre quienes no aclara si alcanza a los caciques pequeños de comité que manejan la política menuda o si comprende también a los que en la historia argentina fueron los titulares de lo que se calificó como la etapa del caudillismo entre 1820 – 1870. También, indudablemente busca subrayar su

---

<sup>112</sup> JUAN DOMINGO PERÓN, **Conducción política**, Buenos Aires, 1955.

papel de conductor superior, lo que le da el título para impartir la enseñanza del curso que dicta y colocarse como excepcional en su rol. Continúa:

“Creo que los conductores de la política en la Argentina, han sido muy pocos. ¿Por qué pienso así? Porque hemos llegado hasta esta altura y vemos que el pueblo argentino no está todavía formado, ni instruido, ni organizado para posibilitar esa conducción. Nosotros hemos tenido caudillos; no hemos tenido conductores”<sup>113</sup>.

Corolario, el pueblo no está todavía capacitado y hace falta educarlo. “Sin esa educación el pueblo no irá muy lejos; cambiará de caudillos, pero no hará nada permanente”. Ya ha anticipado la necesidad de “elevantar la cultura ciudadana de la población mediante una devoción y un trabajo permanentes, por todos los medios, y agilizar y centralizar la conducción en el momento oportuno”<sup>114</sup>.

Más adelante agrega: “La masa reacciona intuitivamente, pero cuando está encuadrada con buenos comandos, con buenos dirigentes. Hoy es posible hacer reaccionar a la masa en la forma y dirección que uno quiere, si esa masa está preparada. Hay reacciones intuitivas y naturales, pero también las hay orgánicas, y uno completa los dos panoramas basándose en la interpretación que uno hace de esa masa, como uno desea”<sup>115</sup>.

Con el subtítulo de “Las masas no piensan, sienten”, en la lección novena dice:

“Una masa, generalmente, no tiene valor intrínseco sino en el poder de reacción como masa misma. Su poder, su verdadero poder de reacción está en los dirigentes que la encuadran. Una masa no vale por el número de hombres que la forman, sino por la calidad

---

<sup>113</sup> *Ibíd.*, p. 156 – 158.

<sup>114</sup> *Ibíd.*, p. 55.

<sup>115</sup> *Ibíd.*, pp. 59, 156.

de los hombres que la conducen, porque las masas no piensan, las masas sienten y tienen reacciones más o menos intuitivas u organizadas”. E interroga inmediatamente: “¿Pero quién las produce?”. Y contesta: “El que las conduce. De manera que, siendo él el excitante natural de eso, ocurre como con el músculo: no vale el músculo, sino el centro cerebral que hace producir la reacción muscular”<sup>116</sup>.

Está claro que el raciocinio del conductor es el reaseguro de la intuición del pueblo y la poca cuota de inteligencia que la acompaña. El manejo equilibrado por parte de aquél le dará los frutos buscados. Se comprueba lo que ratifica el rico contenido de las lecciones. La masa poco vale si no está el conductor y “los cuadros” que lo secundan.

**K.** Lo desarrollado en los puntos anteriores nos pone ante un desfile de opiniones que van desde los políticos destacados hasta los ensayistas sobresalientes. Han intentado en una suerte de observación socio psicoantropológica, perfilar la naturaleza en general del hombre argentino y especialmente desde la perspectiva del hombre gobernado para explicar sus fórmulas para mejorarlo con una conducción hacia el bien común.

Esta consideración del hombre, como se aprecia, va también muy estrechamente vinculada con justificaciones de sicología social. Todavía pervive la interpretación del ensayista inglés, Cecil Jane, quien a principios del siglo pasado en su libro **Libertad y despotismo en América Hispana**, enfáticamente aseguró que:

“la historia política de las repúblicas hispanoamericanas ha sido una sucesión de alternativos períodos de libertad y despotismo” ... “La población está permanentemente dividida en dos partidos a cada uno de los cuales impulsa su devoción por un principio. Sostiene el uno que es la libertad, el otro que es el orden, el más alto bien. Para el uno, cercenar las facultades del poder ejecutivo es un fin

---

<sup>116</sup> Ibídem, pp. 164, 167, 239 – 245.

por el que debe lucharse; para el otro, lo es la exaltación de ese Poder”.

Y aquí viene la tesis fundante de este enfrentamiento. La explicación es psicológica. Según Jane esta contienda...

“es fruto del temperamento del pueblo hispanoamericano, y por consiguiente debe buscarse su origen en época anterior al descubrimiento del continente por Colón; no en el Nuevo Mundo, sino en el viejo, y no en las propias repúblicas, sino en su madre España...”

“Dio España a sus dominios al otro lado del Atlántico todo cuanto podía darles, y sus dones han sido conservados vivos por aquellos que los recibieron”...

“El conflicto en verdad había nacido en ellos mismos, forma un elemento vital de su naturaleza íntima, y cuando cruzaron el Atlántico, no pudieron menos de llevarlo a las tierras que fueron a poblar”.

De aquí entonces que “existe una perpetua tendencia a oscilar entre un grado de libertad que casi equivale a la negación de todo gobierno y un grado de gobierno que equivale casi a una negación de toda libertad”<sup>117</sup>.

Esta peculiaridad del “temperamento de la raza heredada” es la que explicaría las contradicciones de la vida política de la América española y por ende de la Argentina, que la lleva a consagrar periódicamente gobiernos de fuerte afirmación del ejecutivo.

En la Convención de 1994, p de la política latinoamericana que había creado el hábito del continuismo, como uno de los más graves problemas institucionales. Frecuentemente, el presidente lleg ocas voces denunciaron que el presidente deseaba perpetuarse en el poder por la “psicología ado al poder, desea mantenerse en el mismo. Entonces la preocupación

---

<sup>117</sup> CECIL JANE, **Libertad y despotismo en América Hispana**, Buenos Aires, Ediciones Imán.



fundamental y suprema de su accionar es la adopción de medidas encaminadas a conservar el poder”<sup>118</sup>.

El convencional Etchenique del Modin, por su parte, agregaba que “los caudillos americanos –entre los que incluyo a Menem– tienen esa impronta de paternalismo borbónico que no podemos eliminar ni dejar de reconocer su existencia”<sup>119</sup>.

#### *V.- Otras razones*

**A.** Por cierto que podemos invocar otros variados argumentos para explicar la fuerza del ejecutivo argentino. Entre ellos aparece con notable vigor en los últimos treinta años del siglo XX, la necesidad de una cabeza capaz de impulsar el desarrollo económico social. La literatura moderna es casi unánime en señalar particularmente, que del estado de subdesarrollo en que se encuentran nuestros pueblos es solamente posible salir con ejecutivos enérgicos que den unidad y vida a los planes preparados por los expertos.

En cierto círculos de politicólogos y de economistas, aceptan que la única manera de que una democracia subsista, aunque no sea muy legítima como tal, es con un gobierno planificado por los entendidos y dirigidos éstos con firmeza por quien les fija un rumbo sin hesitaciones, pues se torna ineludible soslayar los “beneficios y las cargas del progreso tecnológico que es el que nos mantiene vivos”.

En la Convención Constituyente de 1994, el convencional justicialista, García Lema, apoyó la reelección del presidente, fundándola entre otros argumentos, en el hecho de que “en los países desarrollados política y económicamente” se la propiciaba. Tuvo la réplica especial del convencional por Mendoza, Gabriel Llano, del partido demócrata mendocino,

---

<sup>118</sup> Palabras del convencional Castillo de Odena del Partido Autonomista liberal de Corrientes. **Obra de la Convención Nacional Constituyente**, cit., tomo V, p. 4536.

<sup>119</sup> *Ibíd.*, p. 5135.

quien negó que “la estabilidad económica exigiera la reelección”<sup>120</sup>.

Varese, del partido Cruzada Renovadora de San Juan, insistió en que “la continuidad de una política económica, financiera, laboral, las bondades que pueda tener, no justifican la continuidad del presidente”. En sentido similar se expresó la convencional Elisa Carrió de la Unión Cívica Radical.<sup>121</sup>

**B.** Otros de los argumentos que tampoco pueden olvidarse es el que toca a la sicología de los conductores. Si no contamos con su ambición apoyada por una férrea voluntad política para ejercer el poder, creemos que no solamente tendremos un ejecutivo fuerte sino que, peor aún, correremos el riesgo de caer en el desgobierno que aproxima a la anarquía.

No olvidemos lo señalado por Oyhanarte sobre la función gubernamental. Consiste “primordialmente, en el trazado de la política global y en la adopción de las decisiones fundamentales destinadas a realizarla”<sup>122</sup>. Estas decisiones son claves para la orientación y unificación, y para llevarlas a la práctica hace falta, sobre todo, voluntad política. Ésta responde a una clara ambición de mando, que debe acompañar al propósito de servir a la comunidad.

Alberdi, en 1855 desde Londres le manifiesta a Francisco Villanueva refiriéndose a la política de Mendoza: “...si nuestro doctor Delgado anda con sus desalientos de costumbre, que lo hagan pasar a tomar un asiento en el Congreso; y ríanse de zonceras, vuelvan a poner a García en el gabinete u otro hombre de su temple. Que busquen voluntades no inteligencias. La época es de eso”<sup>123</sup>.

Tampoco olvidemos la carta de Sarmiento a Posse en 1865, un año antes de ser electo presidente: “Yo no quiero gobernar sino para gobernar –le dice- y hacer efectivos los pensamientos que en treinta años he emitido. Necesito ser

---

<sup>120</sup> *Ibíd.*, pp. 4885 y 4958 respectivamente.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, pp. 4081 y 5048.

<sup>122</sup> JULIO OYHANARTE, **Poder político y cambio estructural**, Buenos Aires, Paidós, 1969, p. 58.

<sup>123</sup> ALBERDI, **Epistolario (1855-1881)**, Chile, Editorial Andrés Bello, Academia Chilena, 1967.

llevado al poder por una fuerte opinión para poner la mano en donde duele... por mi parte y esto para tí solo, te diré que si me dejan le haré a la historia americana un hijo”<sup>124</sup>.

No en vano varios textos constitucionales recientes, el nacional de 1994 y los provinciales de La Rioja, Salta, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgan al titular del ejecutivo la jefatura política o de gobierno. En rigor, ése era el mandato alberdiano en 1852, expuesto en las **Bases** y en su proyecto de constitución para la nación, que aceptaba el presupuesto de la firme voluntad para gobernar.

Perón no esconde tal ambición. En su **Curso de Conducción**, como ya vimos, está claro su propósito de preparar los “cuadros” que ejecutarán su política.

**C.** También, son temas por considerar la Jefatura que ejerce el presidente del partido mayoritario o gobernante, como la concentración en sus manos de la dirección de la vasta burocracia. Pero entendemos que las principales raíces de su fuerza está en las notas desarrolladas.

**VI.** Las causas y antecedentes que someramente hemos tratado, creemos que son elementos suficientes para llamarnos a la reflexión que nos permita prever un futuro institucional, social, educativo y moral que nos prepare para el intento de subsanar los excesos del ejecutivo fuerte y las graves consecuencias derivadas de él.

No creemos que la solución esté en adoptar el sistema parlamentario ajeno a nuestra historia e idiosincrasia, que por otra parte, tampoco superaría las arbitrariedades del liderazgo abusivo de un primer ministro. Nuestra respuesta política debe encauzarse por un presidencialismo republicano.

Retornamos a nuestra afirmación de la Introducción en el sentido de que suponemos al “hombre argentino como ser racional”, capaz de orientar sus actos hacia el bien común. De ahí que pensamos que es urgente promover la cultura cívica social suficiente en gobernados y gobernantes. Cultura que no se

---

<sup>124</sup> **Epistolario entre Sarmiento y Posse**, cit., p 171.

limita a la ilustración sino que también comprende en ambos, el conocimiento de la virtud tal como lo deseaba Montesquieu para legitimar la república: el amor a la patria y el acatamiento de la ley.

No es agradable manifestarlo pero sigue en pie el consejo dado por Alberdi en el capítulo XII de las **Bases**, cuando decía:

“El problema del gobierno posible en la América antes española no tiene más que una solución sensata: ella consiste en elevar nuestros pueblos á la altura de la forma de gobierno que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; en hacerlos dignos de la república, que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy ni tampoco abandonar; en mejorar el *gobierno* por la mejora de los *gobernados*; en mejorar la *sociedad* para obtener la mejora del *poder*, que es su expresión y resultado directo”.

Consejo que completa cuando afirma en el capítulo XXV:

“Tenéis necesidad vital de un gobierno o poder ejecutivo. ¿Lo haréis omnímodo y absoluto para hacerlo más responsable, como se ha visto algunas veces durante las ansiedades de la Revolución?”

“No: en vez de dar el despotismo a un hombre, es mejor darlo a la ley. Ya es una mejora el que la severidad sea ejercida por la constitución y no por la voluntad de un hombre. Dad al poder ejecutivo todo el poder posible, pero dádselo por medio de una constitución”

Como viejo profesor testigo de gran parte de la historia nacional del siglo XX, que ha visto desfilar por sus aulas jóvenes sanos moral y cívicamente, y que todavía cree en la docencia, no puedo terminar sin pedir a mis lectores: “dejadme la confianza de que acabaron los personalismos y volvemos a darnos a las ideas. Convenzámonos, señores, de que la adhesión a los hombres no sustituirá jamás la profesión de los principios ni la fe de los convencimientos. El personalismo amengua nuestro progreso, disminuye nuestro volumen, obscurece las

banderas y reduce la estatura de las agrupaciones que han de formar las fuerzas vivas de la opinión nacional”<sup>125</sup>.

---

<sup>125</sup> ROQUE SÁENZ PEÑA, **Escritos y discursos ...**, cit., p. 25. Palabras pronunciadas cuando regresa de Europa para ser candidato a presidente de la república.